

EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS

Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

PARA: Sr. Abg. Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

ASUNTO: Información de la DUP del predio Nro. 5556367, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio Chantag Zona Tumbaco, Parroquia Pifo.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M, de 26 de marzo de 2021, en relación a la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367 de propiedad del señor José Benigno Ríos Hidalgo y herederos, manifiesta: "Considerando que no reposa en los archivos de la Dirección a mi cargo la información solicitada por parte de la Administración Zonal, y en función de que en la Resolución de Concejo No.3660 de 05 de diciembre, misma que fue recabada por parte de los técnicos de esta dirección, señala en su último párrafo lo siguiente "Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a los interesados, al Señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que se sienta la razón respectiva", razón por la cual solicito a Ustedes de la manera más cordial se remita la documentación necesaria con la cual se perfeccionó el acto administrativo mencionado, ya que tiene relación a una denuncia en contra del GAD DQM y la Administración Zonal Tumbaco, y esta información es solicitada con carácter URGENTE por parte de la mencionada Administración Zonal", me permito remitir copias de los documentos que sobre el caso reposa en el archivo de la Gerencia Jurídica que son:

El 26 de julio de 2004, el señor José Benjamín Ríos H., mediante comunicación informa al Administrador Zonal Valle de Tumbaco, que: "Tenemos conocimiento que el Área de Planificación de la Administración a su cargo ha realizado un estudio general de vialidad de la Parroquia de Pifo, en donde una de estas vías proyectadas afecta a la propiedad de JOSE BENJAMIN RIOS HIDALGO y Herederos...ubicada en el barrio Chantag de esta localidad...queremos expresarle que pensando en el desarrollo de nuestra querida parroquia, hemos decidido de forma unánime aceptar libre y voluntariamente conceder el área de afectación en la trayectoria de la vía, sin lugar a indemnización...".

El 30 de julio de 2004, el Administrador Zonal Valle de Tumbaco, con memorando Nro. 00000352-AZVT solicita al Presidente de la Comisión de Planificación Distrito Metropolitano de Quito, "... se digne aprobar el trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo...esto en consideración que los propietarios han cedido voluntariamente la afectación de la VIA PROYECTADA por la Administración Zonal, sin lugar a indemnización...".

El 10 de agosto de 2004, el Presidente de la Comisión de la Planificación y Nomenclatura, mediante oficio Nro. 1640, solicita al Procurador Metropolitano, "... informe y criterio legal acerca del trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo...".

694 Seiscientos Noventa y Cuatro

EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS

Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

El 27 de septiembre de 2004, el Coordinador de Gestión Urbana, con oficio Nro. 03348, en relación al trazado vial de la calle sin nombre, ubicada en el barrio Chantag de la parroquia Pifo, remite al Jefe de Expropiaciones, "...informe técnico favorable, para que continúe con el trámite de aprobación...".

El 12 de octubre de 2004, el Procurador Metropolitano, mediante oficio Nro. EXPEDIENTE 2316-2004, remite al Presidente de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, "...criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión...alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag ubicado en la Parroquia de Pifo de este distrito...".

El 9 de diciembre de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pifo,

El 3 de agosto de 2005, la Dirección de Avalúos y Catastros, con oficio Nro. 6585 de 3 de agosto de 2005, remite al Gerente General de la EPMMOP, el informe técnico de afectación del inmueble ubicada en el barrio Chantag de la parroquia Pifo, del predio Nro. 5556367 con clave catastral Nro. 10033-03-001, por el valor de USD. 2.088,09.

El 18 de agosto de 2005, la Asesoría Jurídica de la EPMMOP, mediante memorando Nro. 1859-AJ-PE, solicita al Gerente Técnico, remitir el informe técnico, a fin de proceder con el trámite de ley.

El 23 de agosto de 2005, la Gerencia Técnica con memorando Nro. 656-GT, en relación al inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, remite a la Asesoría Jurídica, criterio favorable para que se continúe con el trámite de expropiación del predio Nro. 5556367.

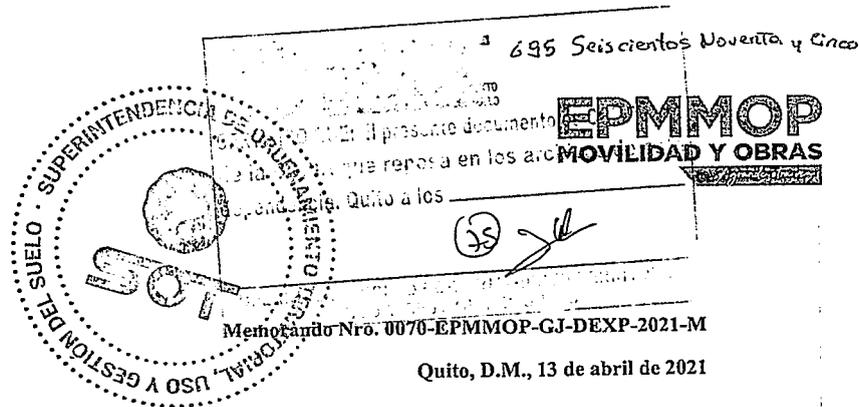
El 24 de enero de 2006, la Asesoría Jurídica mediante memorando Nro. 0323-AJ-PE, solicita al Gerente Técnico, remitir el informe técnico ampliatorio, en el que se determine la programación de la obra y su financiamiento.

El 30 de enero de 2006, la Gerencia Técnica con memorando Nro. 076-GT de 30 de enero de 2006, en relación al inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, remite a la Asesoría Jurídica, el criterio favorable para que se continúe con el trámite de expropiación del predio Nro. 5556367.

El 08 de febrero de 2006, el Asesor Jurídico mediante memorando Nro. 0453-AJ-PE, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera, emitir la disponibilidad presupuestaria para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367.

El 11 de abril de 2006, la Gerencia Administrativa Financiera, emita la certificación presupuestaria el 11 de abril de 2006, por USD. 2.088,09, para la expropiación del predio Nro. 5556367 afectado por el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag.

El 19 de mayo de 2006, el Gerente General con oficio Nro. 516-AJ-PE de 19 de mayo de 2006, remite a la Procuraduría Metropolitana, el informe favorable para que previo criterio legal, la



Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367 de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pífo.

El 23 de noviembre de 2006, el Secretario del Concejo Metropolitano de Quito, con oficio Nro. 3660 de 5 de diciembre de 2006, notificó a las dependencias Municipales y al señor José Benjamín Ríos e hijos, que en sesión pública ordinaria realizada el 23 de noviembre de 2006, el Concejo Metropolitano resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial; y, dictar el acuerdo de ocupación urgente el inmueble de copropiedad de los señores José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia de Pífo, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio.

En estos términos me permito anteder su requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Miguel Anibal Vargas Cajias
DIRECTOR DE EXPROPIACIONES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M

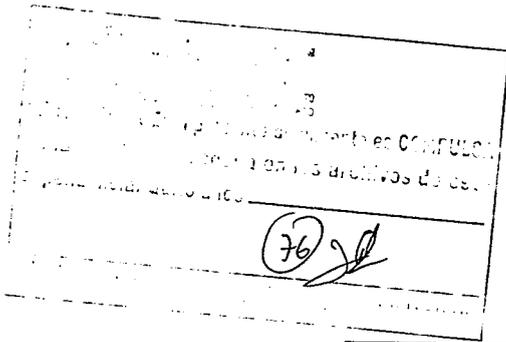
Anexos:

- Comunicación 26 julio 2004.pdf
- Memorando Nro. 00000352 AZVT.pdf
- Oficio Nro. 1640.pdf
- Oficio Nro. 03348.pdf
- Oficio EXPEDIENTE Nro. 2316-2004 .pdf
- Aprobacion de Trazado Vial.pdf
- Aprobacion de Trazado Vial.pdf
- Memorando Nro. 1859 AJ-PE.pdf
- Memorando Nro. 656 GT.pdf
- Memorando Nro. 0323 AJ-PE.pdf
- Memorando Nro. 076 GT.pdf
- Memorando Nro. 453-AJ-PE .pdf
- Certificación Presupuestaria 11 de abril 2006.pdf
- Oficio Nro. 516-AJ-PE .pdf
- Notificación DUP Oficio Nro. 3660 .pdf
- Oficio Nro. 06585.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin
Administradora Zonal Tumbaco

696 Seiscientos Noventa y Seis



Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Enrique Ramirez Covallos	fr	EPMMOP-GJ-DEXP	2021-04-01	
Aprobado por: Miguel Anibal Vargas Cajias	MAVC	EPMMOP-GJ-DEXP	2021-04-13	

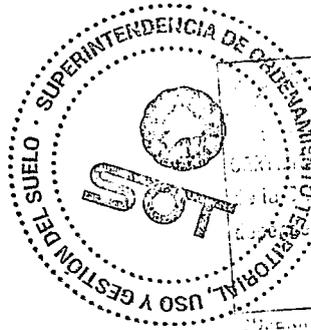


Documento Firmado
electronicamente por
MIGUEL ANIBAL
VARGAS CAJIAS





señor Doctor
Abalo Barriga Cordero
ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE TUMBACO
Presente



197 Seiscientos Noventa y siete

3

El presente documento es CONTROLADO y que renova en los archivos de la Pifo, 26 de Julio de 2004

Quito a los

(77) JH

SECRETARÍA DE VALLE DE TUMBACO

De nuestras consideraciones:

Tenemos conocimiento que el Área de Planificación de la Administración a su cargo ha realizado un estudio general de viabilidad de la Parroquia de Pifo, en donde una de estas vías proyectadas afecta a la propiedad de JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO Y HEREDEROS, ubicada en el barrio Chantag de esta localidad. Con estos antecedentes queremos expresarle que pensando en el desarrollo de nuestra querida parroquia, hemos decidido de forma unánime aceptar libre y voluntariamente conceder el área de afectación en la trayectoria de la vía, sin lugar a indemnización; por lo que solicitamos de ud. se digna exponer ante el Concejo Metropolitano nuestra decisión a fin de que se proceda con la aprobación inmediata.

Por su gentil atención le expresamos nuestros reconocimientos.

Atentamente

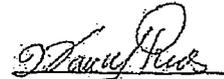

José Benjamín Ríos
170213089-6

...mento es COMPULSA
... en los archivos de este
... de los años:

(73) ↓

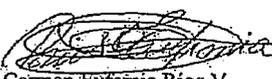

María Laura Ríos V.
170478118-4


Melfa Susana Ríos V.
170450026-1


Nancy de Lourdes Ríos V.
170324972-0

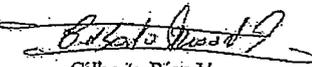

Nelly Margoth Ríos V.
170501729-9


Jaime Rodrigo Ríos V.
170444715-8

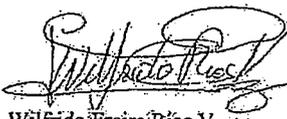

Carmen Eufemia Ríos V.
170877140-7


María Ríos V.
170681477-7

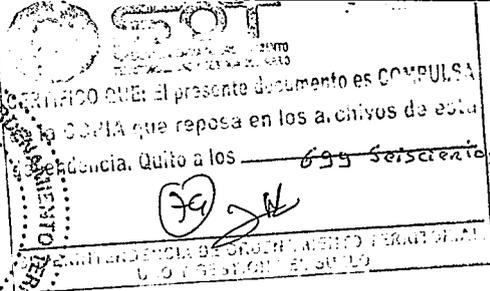

Marcia Ríos V.
170698965-2


Gilberto Ríos V.
170743690-1


Manuel Oliver Ríos V.
170823735-7


Wilfrido Freire Ríos V.
170888738-3

Dirección
de Avalúos y
Catastros



00-06585

8083

03 AGO. 2006

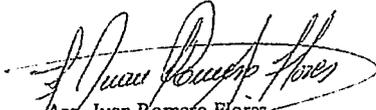
Ingeniero
Iván Alvarado Molina
GERENTE GENERAL DE LA EMOP-Q
Ciudad.-

De mi consideración:

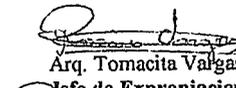
Mediante Oficio No. 2599 de fecha 20-12-2004, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos solicita emitir el informe técnico de afectación del inmueble ubicado en el barrio Chantag, parroquia Pifo, signado con clave catastral 10033-03-001, predio No. 5556367, de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín, comprometido por el trazado vial de la calle s/n. del indicado barrio.

Al respecto, esta Dirección remite a usted en ficha técnica anexa el informe de afectación del inmueble de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín.

Atentamente,



Arq. Juan Romero Flores
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS.
GSG.



Arq. Tomacita Vargas
Jefe de Expropiaciones
RD/xch
Gufa: 4200
Oficio 348 EXP
OFICIO No. 71 D
c.c. Director Metropolitano Administrativo Tributario

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



700 Sete Contos
la... que renosa en los archivos de esta
Intendencia, Quito a los

06139

Concejo Metropolitano de Quito



SECRETARIA GENERAL

Señores

PO PSL/D 3660

05 DIC 2006

- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- PROCURADOR METROPOLITANO
- COORDINADOR TERRITORIAL
- ADMINISTRADOR DE LA ZONA DEL VALLE DE TUMBACO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
- EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS - EMOPO -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS; MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., WILFRIDO RÍOS V.

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de noviembre del 2006, al considerar el Informe No. IC-2006-601 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63, numeral 11), 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con el Art. 3, numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y, dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de copropiedad de los señores JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS; MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., WILFRIDO FREIRE RÍOS V., ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia Pifo, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no pagará ningún valor por esta expropiación, en razón de que los propietarios de dicho inmueble, en forma libre y voluntaria mediante comunicación escrita de 26 de julio del 2004, ceden el área requerida para el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anéxal al oficio No. 06585 de 3 de agosto del 2005, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including the number 1157.



Concejo Metropolitano de Quito

K 70210

06140

SECRETARÍA GENERAL

3660

INFORME FICHA DE AFECTACIÓN

No. 001

Afectación: Parcial

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietarios: José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos: María Laura, Melfa Susana, Nancy de Lourdes, Nelly Margoth, Jaime Rodrigo, Carmen Eufemia, María, Marcia, Gilberto, Manuel Oliver, y Wilfrido Ríos V.
 Clave catastral: 10033-03-001
 Número de predio: 5556367

2. UBICACIÓN:

Parroquia: Pífo
 Sector: Chantag
 Zona: Tumbaco
 Calle: Vía al Quinche

3. LINDEROS:

Norte: Propiedad de los afectados, en 649,40 m.
 Sur: Propiedad del afectado, en 651,10 m.
 Este: Camino s/n, en 12,00 m.
 Oeste: Vía al Quinche, en 12,00 m.

4. DATOS TÉCNICOS:

Terreno:

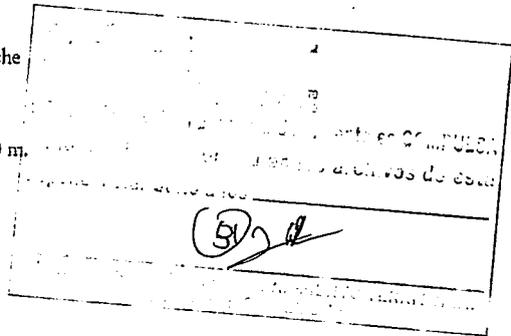
Área: 146.700,00 m².
 Área afectada: 7.799,02 m².
 5% del área total: 7.335,00 m².
 Área afectada resultante: 464,02 m².
 Valor cada m². AIVA: USD\$ 6,00
 Factor tamaño: 0,75
 Valor real c/ m².: USD\$ 4,50
 Avalúo: USD\$ 2.088,09

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno: USD\$ 2.088,09
 Avalúo total: USD\$ 2.088,09

5. OBSERVACIONES:

Datos de acuerdo al archivo 390



8
7



GOBIERNO DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y GESTIÓN DEL SUELO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COMPULSADO
 DE LA COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
 DEPENDENCIA. QUITO A LOS _____
 (32) 2/11

702 Setecientos Dos

Concejo Metropolitano de Quito

0614J

3660

mprio

SECRETARIA GENERAL

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Dra. María Belén Rocha Díaz
 SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO

8
 7 Anexo: Copia del Informe No. IC-2006-601
 CST.

703 Detección de Ixe



(Handwritten signature)

Concejo Metropolitano de Quito

06112

IC-2006-601
Página 1 de 3

SECRETARIA DE COMISIONES

170210

Quito, octubre 18 de 2006

INFORME DE LA COMISION DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS, No. IC-2006-601.

SR. JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS.

APROBADO: X 2006 - X1 - 23.

NEGADO:

REGRESA:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria del 9 de diciembre de 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-447 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag, Parroquia Pifo, según el plano elaborado por la Administración Zonal del Valle de Tumbaco.

En comunicación dirigida al señor Administrador Zonal del Valle de Tumbaco, suscrita por el señor José Benjamín Ríos Hidalgo y sus herederos, expresan unánimemente en forma libre y voluntaria su decisión de ceder gratuitamente sin lugar a indemnización del inmueble de su propiedad el área afectada por el trazado vial del sector, ubicado en la Parroquia Pifo de este Distrito.

INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL:

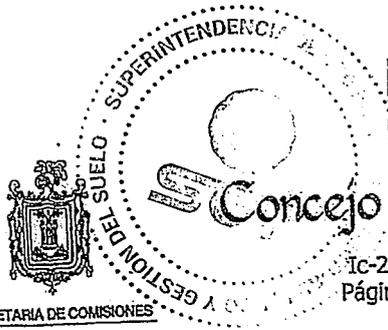
Con Of. No. 6585 de agosto 3 de 2004, la Dirección de Avalúos y Catastros remite los datos técnicos para la expropiación parcial del inmueble de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín.

La Empresa Metropolitana de Obras Públicas con Of. No. 516-AJ-PE de mayo 19 de 2006, da su criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de afectación.

La Procuraduría Metropolitana con Exp. No. 2316-2004, de mayo 30 de 2006, da su informe legal favorable para que prosiga con este trámite.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



704 Setecientos Cuatro

06143

El presente Documento es COMPULSIVO

dependencia. Quito a los

Ic-2006-601
Página 2 de 3

(26) 26

R. B. 2010

DICTAMEN:

Sobre la base de los informes detallados en el párrafo anterior, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión del miércoles 18 de octubre de 2006 emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, al amparo de lo dispuesto en los Art. 63 numeral 11 y 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, autorice la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y dicte el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de José Benjamín Ríos Hidalgo e Hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Parroquia Pifo.

En la resolución que adopte el Concejo Metropolitano constará que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cancelará ningún valor por esta expropiación, por cuanto existe la comunicación suscrita por los afectados mediante la cual ceden gratuitamente el área requerida para este trazado vial.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha anexa al Of. No. 6585, de agosto 3 de 2005 de la Dirección de Avalúos y Catastros; y se detallan a continuación:

INFORME FICHA DE AFECTACIÓN

No. 001

Afectación Parcial

Propietario Ríos Hidalgo José Benjamín
Clave catastral 10033-03-001
Número de predio 5556367

2 Ubicación

Parroquia Pifo
Sector Chantag
Zona Tumbaco
Calle Vía al Quinche

3 Linderos

Norte Propiedad del afectado en 649,40 m
Sur Propiedad del afectado en 651,10 m
Este: Camino s/n en 12,00 m
Oeste: Vía al Quinche en 12,00 m

heq



SECRETARIA DE COMISIONES

Concejo Metropolitano de Quito ⁰⁶¹⁴⁴

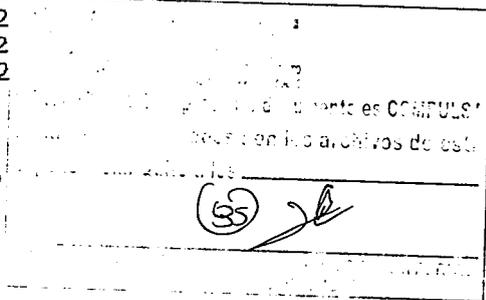
Ic-2006-601
Página 3 de 3

280910

4 Datos técnicos:

Terreno:

Área	146.700,00 m2
Área afectada	7.799,02 m2
5% del área total	7.335,00 m2
Área afectada resultante	464,02 m2
Valor cada m2 AIVA	USD\$ 6,00
Factor tamaño	0,75
Valor real c/m2	USD\$ 4,50
Avalúo	USD\$ 2.088,09



Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 2.088,09
Avalúo	USD\$ 2.088,09

5 Observaciones:

Datos de acuerdo a archivo 390.

Atentamente,

Luz Elena Coloma
Luz Elena Coloma

Presidenta de la Comisión de
Expropiaciones, Remates y Avalúos

Margarita Guirra
Lic. Margarita Guirra Obando

Luis Caicedo Araque
Luis Caicedo Araque

Adjunto una carpeta con documentación constante en 24 fojas útiles.
ELC.

Quito, 19 MAYO 2006

Oficio No. 516

Doctor
Carlos Jaramillo Díaz
Procurador Metropolitano
Ciudad

De mi consideración:

En relación al trámite de expropiación del inmueble ubicado en el barrio Chantag, parroquia de Pifo, de propiedad del señor JOSE BENJAMIN RÍOS HIDALGO e HIJOS, manifiesto lo siguiente:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 9 de diciembre de 2004, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pifo, conforme al plano presentado por la Administración del Valle de Tumbaco, en dicha resolución se indica que: "el señor José Benjamín Ríos e hijos, moradores del barrio Chantag, manifiestan que en conocimiento del estudio de viabilidad que se está realizando a beneficio del sector, en forma libre y voluntaria ceden el área de afectación en el trayecto de la referida vía, sin lugar a indemnización".

Mediante oficio No. 6565 de 3 de agosto de 2005, la Dirección de Avalúos y Catastros remite informe técnico de afectación del trámite de expropiación del referido predio, requerido por el Municipio para el trazado vial de la calle sin del indicado sector.

La Gerencia Técnica de la EMOP-Q, mediante memorando No. 656-GT de 23 de agosto de 2005, emite criterio favorable para que se continúe con el trámite expropiatorio ya que la calle sin es un proyecto importante para el desarrollo del sector.

Por lo expuesto, esta Empresa emite informe favorable para que previo su criterio legal, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de utilidad pública del inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos, afectado por el trazado vial del sector Chantag, Parroquia Pifo, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 numeral 11, 229 y siguientes de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el artículo 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme al detalle constante en oficio No. 6565 de 9 de agosto de 2005 de la Dirección de Avalúos y Catastros, aclarándose que en forma libre y voluntariamente los afectados ceden el área de afectación para el proyecto vial.

406 Setecientos Seis

GERENCIA TÉCNICA DE LA EMOP-Q
El presente documento es COPIA
de la original que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los _____

06

0002976

AT-PE

Sin embargo del renunciante al cobro por la indemnización de los afectados, la Gerencia Administrativa Financiera mediante CPM 687 de 17 de abril del 2006, emite disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC).

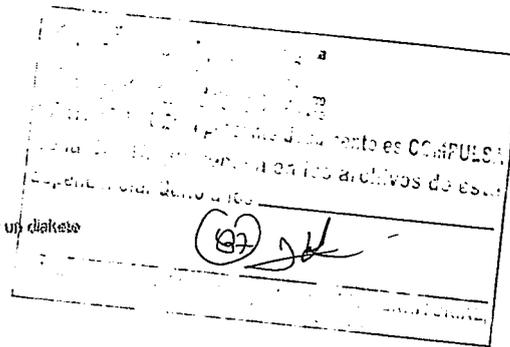
Previo a remitir el informe legal que corresponda, deberá solicitarse el original del oficio s/n de 26 de julio de 2004, documento en el que los afectados se comprometen a ceder el área expropiada, el cual formará parte de la resolución que el Concejo Metropolitano emita.

Aclaramente,

Iván Alvarado Molina
Gerente General

DOLCH

Anexo: copia de documentación y un diateta



SECRETARIA GENERAL	
EMOP Q	
Nº de Oficio	11
Fecha	19-05-2006
Hora	
Firma	[Signature]

908 Setecientos Ocho



GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO
COMPROMISO DE GASTOS

J. J. Guerra
2006-04-11

QUITO, VEINTI CINCO DE ABRIL DE 2006
DEL SUELO

Dr. L. Del Horno
2006-04-12

CPM 887

Ref: *f*

PERIODO	DESCRIPCION	Tramite:	1:04/2006
2006		Oficio:	453 03/02/2006
SOLICITA:	OBRAS PUBLICAS	Hoja Ruta:	1/04/2006
BENEFICIARIO:	RICO HIDALGO JOSE BENJAMIN		
PROYECTO:	EXPROPIACIONES		
DESCRIPCION:	EXPROPIACION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CHANTAS, PARROQUIA DE PISO, AFECTADO POR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE SIN NOMBRE DEL INDICADO BARRIO		

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
5 7 5 01 23 003 43	Expropiaciones 3 32	
5 7 5 01 23 003 004 43	Exprop. por trazado vial - varios sectores 3 32 4	2.088,00
TOTAL:		2.088,00

Guerra
2006-04-11
614

CRE SERGIO PALLACHO MCO	REFERENCIAS	IMP: 02549009
APP. SERGIO PALLACHO ELABORADO POR	JEFE DE PRESUPUESTO <i>[Signature]</i>	OBSERVACIONES

CONTABILIDAD

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

709^m Seleccionados Nueve
CERTIFICADO: El presente documento es COMPULSA
de la DOPIA que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los _____
SUPERINTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL,
USO Y RESERVA DEL S.M.T.O.

PARA: Econ. Avelino Alcocer
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Disponibilidad presupuestaria
Sr. Ríos Hidalgo José

FECHA: 08 FEB. 2006

No. 0453 AJ-PE

La Dirección de Avalúos y Catastros, mediante oficio No. 06585 de 3 de agosto del 2005, remite el informe de afectación del inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, ubicado en el barrio Chantag, parroquia de Pifo, afectado con el trazado vial de la calle sin nombre del indicado barrio.

La Gerencia Técnica de la EMOP-Q, emite criterio favorable para que se proceda con el trámite de expropiación y señala que la maquinaria de la Empresa realizará la apertura de la calle y desalojo, en cuanto al adoquinado o pavimentación, estas se ejecutarán cuando las calles cuenten con la infraestructura necesaria.

Por los antecedentes señalados, previo alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaratoria de utilidad pública de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, agradeceré emitir la disponibilidad presupuestaria por el monto de USD \$ 2.088,09, conforme al detalle constante en el oficio 06585 de 3 de agosto del 2005.

Dr. Ladró Jaramillo Cepeda
Asesor Jurídico

08/02/06

Anexo: copia de documentación

RECIBIDO AJ-DPE-EMOP-Q
NOMBRE Balocera
FECHA 08 FEB. 2006
HORA _____

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

710 es Seteientos Diez
DHC
Dr. Lauro Cepeda
2006-02-01

PARA: Dr. Lauro Jaramillo Cepeda
Asesor Jurídico

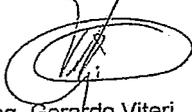
ASUNTO: Ampliación informe proceso señor José Ríos

FECHA: 30 ENE 2006

No: 076 GT

En atención al memorando No. 0323 AJ-PE de 24 de enero de 2006, relacionado con el inmueble propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidaigo ubicado en el barrio Chantag, parroquia Pifo, debo indicarle lo siguiente:

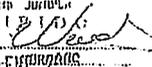
1. La Gerencia Técnica se ratifica con lo expuesto en el memorando No. 656 GT de 23 de agosto de 2005, que es parte del expediente.
2. La infraestructura se refiere a las redes de agua potable y alcantarillado lo cual es competencia de la EMAAP-Q.
3. El adoquinado o pavimentación tal como se señala en el memorando No. 656 GT se ejecutará en el futuro cuando la calle cuente con la infraestructura y se haya asignado los recursos necesarios.


Ing. Gerardo Viteri
Gerente Técnico, encargado

TTB/JVN/NAC.
2006 01 26

Anexo: 20 hojas y 1 disquete

Copia: Unidad de Programación y Evaluación

RECIBIDO
NOMBRE: 
FECHA: 30-ENERO-2006
SERIAL: 205

MANEJADO
31 ENE. 2006
10:12

Dr. D. Guevara:
2006.01.31
E

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

711 Setecientos Once

El presente documento es CONTROLADO en la DPMOP y se encuentra en los archivos de esta dependencia. Quito a los

(C)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

PARA: Ing. Gerardo Viteri
Gerente Técnico

ASUNTO: Expropiación barrio Chantag
Parroquia de Pifo

FECHA: 24 ENE. 2006

No. 0323 AJ-PE

En relación al trámite de expropiación del inmueble ubicado en el Barrio Chantag, parroquia de Pifo, de propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo e Hijos, previo a continuar con lo que corresponda, agradeceré remitir informe técnico ampliatorio al constante en memorando No. 656-GT de 23 de agosto de 2005, en el que se determine respecto a la programación de la obra y su financiamiento, tanto para la infraestructura que se menciona, como el adoquinado o pavimento del sector.

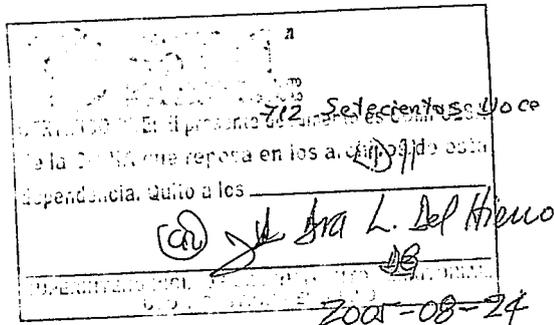
(Signature)
Dr. Lauro Jaramillo Cepeda
Asesor Jurídico
DG/58

Anexo: toda la documentación original con carácter devolutivo

RECIBO DE AJ-DPE-EMOP-Q
NOMBRE Dr
FECHA 06/01-24
HORA 11:34

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



PARA: Dr. Diego Guerra Palacios
Asesor Jurídico, encargado

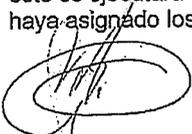
ASUNTO: Informe propiedad señor José Ríos

FECHA:

No: 656 GT

En atención al memorando No. 1859 AJ-PE de 18 de agosto de 2005, relacionado con el inmueble propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo ubicado en el barrio Chantag, parroquia Pifo, debo indicarle lo siguiente:

1. El trazado vial de la calle S/N es un proyecto importante para el desarrollo del sector.
2. La resolución del Concejo Metropolitano de 9 de diciembre de 2004 en la que aprueba el trazado vial de la calle S/N, indica claramente que el señor José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos, mediante comunicación de 26 de julio de 2004 que es parte de dicha resolución, ceden voluntariamente la faja de terreno necesaria para implantar la referida vía, por lo expuesto no procede ninguna indemnización; Asesoría Jurídica a criterio de esta Gerencia debe continuar con el proceso.
3. La maquinaria de la Empresa realizará la apertura de la calle S/N con el respectivo desalojo; en cuanto se refiere al adoquinado o pavimentación, este se ejecutará cuando la calle cuente con la infraestructura necesaria y se haya asignado los recursos correspondientes.


Ing. Gerardo Viteri
Gerente Técnico, encargado

TTB/JVN/NAC.
2005 08 22

Anexo: devuelvo documentación (17 hojas)

Copia: Unidad de Programación y Evaluación

Asesoría Jurídica
RECIBIDO
NOMBRE: Gerardo Viteri
FECHA: 24.08.2005
FIRMA: [Signature]

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOENBLANG
CHRENEVOI

HOENBLANG
CHRENEVOI



Concejo Metropolitano de Quito

ic-2004-447
Página 1 de 1

SECRETARÍA DE COMISIONES

INFÓRME Nº IC-2004-447

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

APROBADO: *X* 2004- X17-9

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

El presente documento es COMPULSA
de la copia que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los _____

(Cy) *JH*

En sesión del miércoles 20 de octubre de 2004, la Comisión de Planificación y Nomenclatura, acogió los informes presentados por la Administración Zona Valle de Tumbaco Nº 352 de julio 30 de 2004; por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda Nº 03948 de septiembre 27 de 2004 y por la Procuraduría Metropolitana Nº 2816-2004 de octubre 12 de 2004 y emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los Arts. 64 numeral 4) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y II.126 inciso cuarto de la Ordenanza 095 de octubre 10 de 2003, apruebe y autorice el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag, Parróquia Pifo, que consta en el plano elaborado por la Administración Zona Valle de Tumbaco y sus características técnicas son:

- Calle sin nombre: sección transversal 12.00 m.
- Calzada 8.00 m, aceras; 2,00.

Cabe indicar que, en comunicación de julio 26 de 2004, los señores moradores del Barrio Chantag, entre ellos el Sr. José Benjamín Ríos, manifiestan que en conocimiento del estudio de viabilidad que se está realizando a beneficio del sector, en forma libre y voluntaria ceden el área de afectación en el trayecto de la referida vía, sin lugar a indemnización.

Atentamente,

Alfonso Laso Bermeo
Presidente de la Comisión,

Sra. María Eugenia Lima,
Dra. Margarita Bastidas Herrera,
Sr. Juan Bautista,

Adjunto una carpeta con documentación y planos constante en 45 fojas útiles,
ETC.

HOJENBLANC

HOJENBLANC

715 Setecientos Quince
447
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Setecientos Quince

8

8

13

EXPEDIENTE No. 2316-2004

12 OCT 2004

Señor
Alfonso Laso Bermeo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA
Presente

RECEIBO DE COMISIONES

13/10/04

Señor Presidente:

En atención a su oficio No. 1640 de 10 de agosto del 2004, en el cual requiere se emita el informe legal relacionado con el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia Pifo de este Distrito, informo lo siguiente:

SOLICITUD

En comunicación de 26 de julio del 2004, los señores José Benjamín Ríos y otros, moradores del barrio Chantag, señalan que en conocimiento del estudio de vialidad que se está realizando a beneficio del sector, en forma libre y voluntaria ceden el área de afectación en el trayecto de la referida vía, sin lugar a indemnización.

INFORMES TÉCNICOS

Adjunto al memorando No. 352 de 30 de julio del 2004, el Arq. Pablo Barriga Cordero., Administrador Zonal Valle de Tumbaco, remite copia del plano con el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia Pifo de este Distrito, en consideración a que los propietarios han cedido voluntariamente la afectación de la VÍA PROYECTADA, sin lugar a indemnización.

El Arq. Edgar Flores, Coordinador de la Unidad de Gestión Urbana, de La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, luego de revisar la propuesta vial elaborada por la Administración Zonal Valle de Tumbaco, por cuanto esta calle es importante para el sector ya que facilita y mejora la circulación vehicular y peatonal, emite criterio legal favorable, para que dicha vía se le ejecute con un ancho o sección transversal de 12 m, calzada de 8 m y aceras de 2.00 m.

PROCURADURÍA METROPOLITANA
 Este documento es COMPULSADO
 y se encuentra en los archivos de esta
 oficina. Fecha: _____
 (66) *[Signature]*
 Pagina 2

(44)
 (7)

EXPEDIENTE No. 2316-2004

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

De lo expuesto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión que usted dignamente preside y de considerarlo procedente, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag ubicado en la parroquia Pifo de este Distrito, conforme al plano adjunto al memorando No. 352 de 30 de julio del 2004, de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, fundamentándose en lo previsto en los Arts. 64, numeral 4) de la Ley de Régimen Municipal y II.126 inciso cuarto de la Ordenanza 095 de 10 de octubre del 2003.

Atentamente,

[Signature]
 Dr. Anibal Baldeón Quiroz
 PROCURADOR METROPOLITANO (E)

Anexo: 43 fojas útiles
 LX-2004
 RR/LCB

HOJA BLANCA

HOJA BLANCA



Concejo Metropolitano de Quito

... documento es 718... Seiscientos dieciséis
 ... en los archivos de la
 ... a los

2004 - 2376

5

1840

42

SECRETARÍA DE COMISIONES

Doctor
 Carlos Jaramillo Díaz
 Procurador Metropolitano
 Presente

DESPACHADO 10 AGO. 2004

Señor Doctor:

Para conocimiento y resolución de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, solicito su informe y criterio legal acerca del trazado vial de la calle sin nombre, ubicada en el Barrio Chantag de la Parroquia de Pifo, para lo cual tomará en consideración el Memorando No. 0352-AZVT de la Administración Zonal Valle de Tumbaco.

Adjunto documentación y planos constante en 41 fojas útiles.

Atentamente,

Alfonso Laso Bermeo
 Presidente de la Comisión de
 Planificación y Nomenclatura

ELC.

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
 2316 - 2004
 L - C - (870)
 Fecha de Ingreso: 10.08.2004

MUNICIPIO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO
 SECRETARIA

RECIBIDO 10 AGO 2004

Recup...

HOJAS BLANCAS

HOJAS BLANCAS



El presente documento es 007.19.00. Setecientos Dieci Nueve
 a la D. E. que se conserva en los archivos de esta
 dependencia. Quito a los _____

(99) [Signature]

11

(4)

0000000352

MEMORANDO No. -AZVT

PARA: Ldo. Alfonso Lasso
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DE: Pablo Barriga Gordero
 ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE TUMBACO

ASUNTO: Aprobación de vía

FECHA: 30 JUL. 2004

Por medio del presente le solicito se digne aprobar el trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo, conforme se detalla en plano Adjunto; esto en consideración que los propietarios han cedido voluntariamente la afectación de la VIA PROYECTADA por esta Administración Zonal, sin lugar a indemnización.

Para el efecto adjunto, la carta de aceptación de los propietarios con firmas de responsabilidad, carta del impuesto predial, escrituras.

Por su gentil atención, le expreso mi debido agradecimiento..

Atentamente

Pablo Barriga Gordero
 ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE TUMBACO

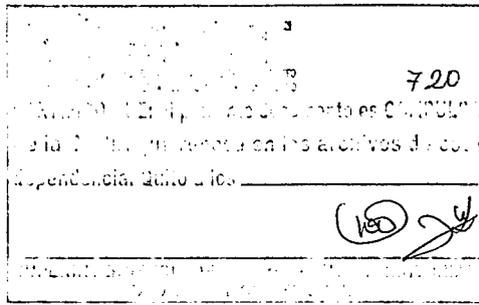
[Signature]

[Stamp]

30-04

HOLA EN BLANCO

HOLA EN BLANCO



Administración Zonal
TUMBACO

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0703-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

Asunto: Requerimiento información SOT- Alcance Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0686-O

Señor
Wilson Patricio Montalvo Tapia
Intendente Zonal 9
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio SOT-INZ9-0029-2021-O, de fecha 17 de marzo de 2021; mediante el cual manifiesta: "Con un atento saludo y en referencia al escrito presentado ante esta Intendencia Zonal 9 el 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se expuso una denuncia en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GAD DMQ) al igual que a la Administración Zonal Tumbaco, manifestando la presunción de infracción al ordenamiento territorial, sobre: "La construcción de cerramiento y edificación en plena calle pública de propiedad municipal, talud que implica peligro a la vida e integridad física de las personas y usurpación de la calle pública de propiedad municipal." y también el posible "(...) cambio en los ejes del trazo vial y eliminación de la calle SIN que separa los predios Nro. 5030116 y 5556367".

Es oportuno señalar que mediante oficio Nro SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O, con fecha 17 de febrero de 2021, se solicitó al GAD DMQ información respecto al caso "Ensanchamiento del camino Vecinal Pifo-Pasaje Pananorte 2", obteniendo la respuesta por parte del GAD-DMQ mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0392-O, suscrito por la Magister Deysi Martínez Administradora Zonal Tumbaco GAD

DMQ, con fecha 26 de febrero de 2021 y recibido el mismo día.

Sin embargo, una vez que se ha realizado el análisis de la documentación presentada mediante Informe Técnico de Análisis Documental No. SOT-IZ9-INOT-001-2021, es necesario cumplir con la práctica de las siguientes diligencias, con el fin de esclarecer los hechos denunciados.

(...) en tal virtud, se solicita a usted señor Alcalde en su calidad de representante legal de GAD-DMQ, se remita la siguiente información dentro del término de 10 días a la Intendencia Zonal 9:

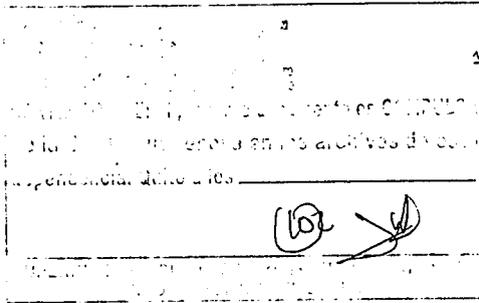
i) Diligencia Nro. 1:

(a) «Aclarar lo señalado en el oficio STHY-DMGT-3832 del 31 de julio de 2018, respecto a la consulta 3 y la diferencia que presuntamente existe entre el MAPA PUOS V1 y el MAPA PUOS V2. A esto se añade lo suscrito por la Arquitecta Cristina Gutiérrez SERVIDORA MUNICIPAL 13 en el informe técnico "Trazado vial de la calle SIN que separa los predios N° 5030116 y 5556367" de código AMZT-DGT-TV-2018/08" en cual señala en el ítem conclusiones: "(...) Revisada las Ordenanzas 0187(2003), 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, donde señalan que existe una línea de intención desde el año 2009 hasta el año 2011 con una vía de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367, desplazándose en el año 2016, una vía proyectada en el centro del predio N° 556367 (SIC) con sentido norte sur con un ancho (SIC) de 14.00m"».

(b) «Copia certificada de las Ordenanzas Metropolitanas 0187(2003), 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, donde señalan que existe una línea de intención de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367».

(c) «MAPA PUOS V1 Y MAPA PUOS V2 (formato dwg o shape file)».

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín- PBX: 2371 943 - www.quito.gob.ec



22 Setecientos Veinte y Dos

Administración Zonal
TUMBACO

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0703-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a su oficio GADDMQ-AZT-2021-0657-O, mediante el cual solicita: "(...) Con estos antecedentes solicito a Usted de la manera más cordial se remita la siguiente documentación:(...)"; adjunto al presente, sirvase encontrar copias debidamente certificadas de manera digital de la información solicitada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/39gOD0Y>
En relación a la copia certificada de la Ordenanza Metropolitana: 0187(2003), me permito realizar la siguiente consideración: la numeración y fecha no coinciden con nuestros registros por lo tanto no se pudo localizar dicho documento.
Sin embargo, se localizó la ordenanza 187-2006, referente al Sistema de Gestión Participativa, Rendición de cuentas y Control Social del DMQ misma que se adjunta en copia certificada."

Con estos antecedentes, sirvase encontrar:

- Copias certificadas de las Ordenanzas Metropolitanas: 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito.

En relación a la copia certificada de la Ordenanza Metropolitana: 0187(2003), me permito realizar la siguiente consideración: la numeración y fecha no coinciden con nuestros registros por lo tanto no se pudo localizar dicho documento. Sin embargo, se localizó la ordenanza 187-2006, referente al Sistema de Gestión Participativa, Rendición de cuentas y Control Social del DMQ misma que se adjunta en copia certificada.

Las copias debidamente certificadas de manera digital de la información solicitada se encuentran en el siguiente enlace: <https://bit.ly/39gOD0Y>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Secretaría General

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

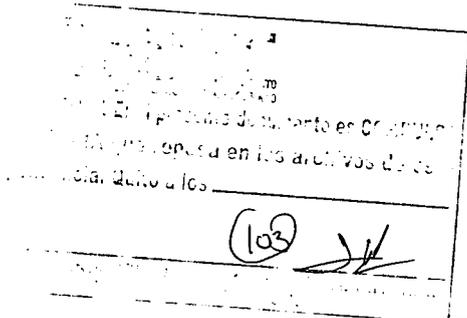
Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2021-1095-O

- Anexos:
- FIRMIC-2006-601 S.pdf
 - FIRMORDENANZA -171-2011 S.pdf
 - FIRMORDENANZA-187-2006 S.pdf
 - FIRMORDZ-037 - PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL S.pdf
 - FIRMRC-3660-2006 S.pdf

Copia:
Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 30/3/2021 Hora: 10:15 a.m.
No Páginas: 418 Anexos:
Descripción Anexos:
Recibido por: BRIKEYRAZA
Tipo Documento: A
Expediente: NA
Trámite No: 15107

723 Setecientos Veinte y Tres



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0703-O

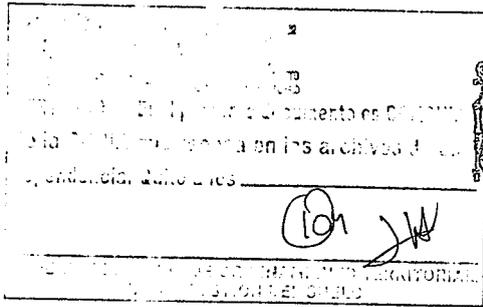
Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yaira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2021-03-29	
Revisado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2021-03-29	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martínez Guachamin	dgmg	AZT	2021-03-29	



Documento Firmado
electrónicamente por
**DEYSI GIOVANNA
MARTINEZ
GUACHAMIN**





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1095-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Señorita Magíster
Deysi Giovanna Martínez Guachamin
Administradora Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a su oficio GADDMQ-AZT-2021-0657-O, mediante el cual solicita: "(...) Con estos antecedentes solicito a Usted de la manera más cordial se remita la siguiente documentación:(...)"; adjunto al presente, sirvase encontrar copias debidamente certificadas de manera digital de la información solicitada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/39gOD0Y>

En relación a la copia certificada de la Ordenanza Metropolitana: 0187(2003), me permito realizar la siguiente consideración: la numeración y fecha no coinciden con nuestros registros por lo tanto no se pudo localizar dicho documento.

Sin embargo, se localizó la ordenanza 187-2006, referente al Sistema de Gestión Participativa, Rendición de cuentas y Control Social del DMQ misma que se adjunta en copia certificada.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paúl Wladimir Andino Salinas
COORDINADOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Referencias:
- GADDMQ-AZT-2021-0657-O

Copia:
Señora Licenciada
Norma Delfina Lojan Viera
Analista de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Signa Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Delfina Lojan Viera	nl	SGCM	2021-03-25	
Aprobado por: Paúl Wladimir Andino Salinas	pa	SGCM	2021-03-26	



Documento Firmado
electrónicamente por
PAUL WLADIMIR
ANDINO SALINAS



11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

6

FRANCIS & TAYLOR
LONDON

6



QUITO
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
TELCOPIA

SECRETARÍA DE COMISIONES

725 Setecientos Veinte y Cinco
Se cancela en los archivos de esta
dependencia a los

Concejo Metropolitano de Quito

IC-2006-601
Página 2 de 3

26
VEINTE Y SEIS

DICTAMEN:

Sobre la base de los informes detallados en el párrafo anterior, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión del miércoles 18 de octubre de 2006 emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 63 numeral 11 y 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, autorice la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y dicte el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de José Benjamín Ríos Hidalgo e Hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Parroquia Pifo.

En la resolución que adopte el Concejo Metropolitano constará que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cancelará ningún valor por esta expropiación, por cuanto existe la comunicación suscrita por los afectados mediante la cual ceden gratuitamente el área requerida para este trazado vial.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha anexa al Of. No. 6585, de agosto 3 de 2005 de la Dirección de Avalúos y Catastros; y se detallan a continuación:

INFORME FICHA DE AFECTACIÓN

No. 001

Afectación	Parcial
Propietario	Ríos Hidalgo José Benjamín
Clave catastral	10033-03-001
Número de predio	5556367
2 Ubicación	
Parroquia	Pifo
Sector	Chantag
Zona	Tumbaco
Calle	Vía al Quinche
3 Linderos	
Norte	Propiedad del afectado en 649,40 m
Sur	Propiedad del afectado en 651,10 m
Este:	Camino s/n en 12,00 m
Oeste:	Vía al Quinche en 12,00 m

Lucas

RECEIVED
MAY 10 1964

○

RECEIVED
MAY 10 1964

○



QUITO
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA

726 Setecientos Veinte y Seis
Este documento es COMPULSA
Se deposita en los archivos de esta
Administración Quito a los

(108) *[Firma]*

VEI

Concejo Metropolitano de Quito

Ic-2006-601
Página 1 de 3

SECRETARIA DE COMISIONES

Quito, octubre 18 de 2006

INFORME DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, No. IC-2006-601.

SR. JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS.

APROBADO: *X* *[Firma]*

NEGADO:

REGRESA:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria del 9 de diciembre de 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-447 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag, Parroquia Pifo, según el plano elaborado por la Administración Zonal del Valle de Tumbaco.

En comunicación dirigida al señor Administrador Zonal del Valle de Tumbaco, suscrita por el señor José Benjamín Ríos Hidalgo y sus herederos, expresan unánimemente en forma libre y voluntaria su decisión de ceder gratuitamente sin lugar a indemnización del inmueble de su propiedad el área afectada por el trazado vial del sector, ubicado en la Parroquia Pifo de este Distrito

INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL:

Con Of. No. 6585 de agosto 3 de 2004, la Dirección de Avalúos y Catastros remite los datos técnicos para la expropiación parcial del inmueble de propiedad del señor Ríos Hidalgo José Benjamín.

La Empresa Metropolitana de Obras Públicas con Of. No. 516-AJ-PE de mayo 19 de 2006, da su criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de afectación.

La Procuraduría Metropolitana con Exp. No. 2316-2004, de mayo 30 de 2006, da su informe legal favorable para que prosiga con este trámite.

[Firma]

1914
MAY 15 1914

1914
MAY 15 1914

0

0



Quito
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA

Concejo Metropolitano de Quito

25
VEINTE Y
SINCO

Ic-2006-601
Página 3 de 3

SECRETARIA DE COMISIONES

4 Datos técnicos:

Terreno:

Area	146.700,00 m ²
Área afectada	7.799,02 m ²
5% del área total	7.335,00 m ²
Área afectada resultante	464,02 m ²
Valor cada m ² AIVA	USD\$ 6,00
Factor tamaño	0,75
Valor real c/m ²	USD\$ 4,50
Avalúo	USD\$ 2.088,09

El presente documento es una copia fiel del expediente que reposa en la custodia de esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en el expediente número 601.

(107) *[Firma]*

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 2.088,09
Avalúo	USD\$ 2.088,09

5 Observaciones:

Datos de acuerdo a archivo 390.

Atentamente,

[Firma]
Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Expropiaciones, Remates y Avalúos

[Firma]
Lic. Margarita Carranco Obando

[Firma]
Luis Caicedo Araque

Adjunto una carpeta con documentación constante en 24 fojas útiles.
ELC.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO Quito	CERTIFICO QUE	3
	El expediente que antecede en (que es fiel copia del expediente que reposa bajo la custodia de esta Secretaría)	
PAUL WLADIMIR ANDINO SALINAS		
FIRMA AUTORIZADA		
Quito		25/03/2021

1911
MAY 10

5

1911
MAY 10

5

30
TREINTA

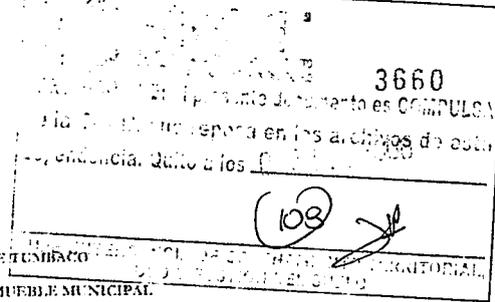


Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Señores

- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- PROCURADOR METROPOLITANO
- COORDINADOR TERRITORIAL
- ADMINISTRADOR DE LA ZONA DEL VALLE DE TUMBACO
- UNIDAD DE GESTION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL
- DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
- EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PUBLICAS - EMOP-Q-



JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS; MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., Y, WILFRIDO RÍOS V.

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de noviembre del 2006, al considerar el Informe No. IC-2006-601 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63, numeral 11), 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con el Art. 8, numeral 13 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y, dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de copropiedad de los señores JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS; MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V., Y, WILFRIDO FREIRE RÍOS V., ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia Pito, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio.

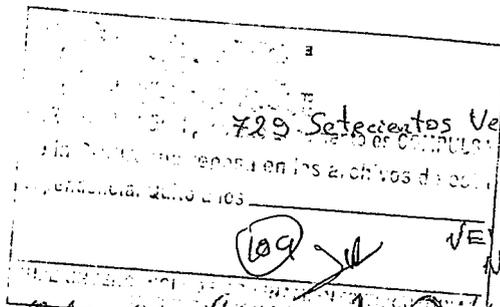
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no pagará ningún valor por esta expropiación, en razón de que los propietarios de dicho inmueble, en forma libre y voluntaria mediante comunicación escrita de 26 de julio del 2004, ceden el área requerida para el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexo al oficio No. 06585 de 3 de agosto del 2005, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

6
7

1944

1944



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

3660

No. 001

INFORME FICHA DE AFECTACIÓN

Afectación: Parcial

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietarios: José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos: María Laura, Melba Sasana, Nancy de Lourdes, Nelvy Margoth, Jaime Rodrigo, Carmen Eufemia, María, Marcia, Gilberto, Manuel Oliver y Wilfrido Ríos V.
 Clave catastral: ICC33-03-001
 Número de predio: 5556367

2. UBICACIÓN:

Parroquia: Pío
 Sector: Chamag
 Zona: Tumbaco
 Calle: Vía al Quinche

3. LINDEROS:

Norte: Propiedad de los afectados, en 649,40 m.
 Sur: Propiedad del afectado, en 651,10 m.
 Este: Camino s/n, en 12,00 m.
 Oeste: Vía al Quinche, en 12,00 m.

4. DATOS TÉCNICOS:

Terreno:

Área: 146.700,00 m².
 Área afectada: 7.799,02 m².
 5% del área total: 7.335,00 m².
 Área afectada resultante: 464,02 m².
 Valor cada m². AIVA: USDS 6,00
 Factor tamaño: 0,75
 Valor real c/m².: USDS 4,50
 Avalúo: USDS 2.088,09

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terrero: USDS 2.088,09
 Avalúo total: USDS 2.088,09

5. OBSERVACIONES:

Datos de acuerdo al archivo 390

1
6
7

COMPTON
CORPORATION

○

COMPTON
CORPORATION

○



QUITO
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
 FIEL COPIA

... 730 Setecientos Treinta
 ... que reposa en los archivos de
 ... a los
 (110) *JH* VEINTE Y OCHO

Concejo Metropolitano de Quito

3660

SECRETARIA GENERAL

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Maria Belen Rocha Diaz

Dra. María Belén Rocha Díaz
 SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO

8
7

Anexo: Copia del Informe No. IC-2006-601
 (SI)

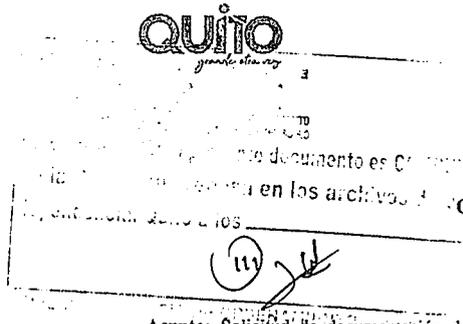
SECRETARIA GENERAL <small>CONCEJO METROPOLITANO</small> 	CERTIFICO QUE El expediente que antecede en 3 (ojas es fiel copia del expediente que reposa bajo la custodia de esta Secretaría. PAUL WLADIMIR ANDINO SALINAS
	FIRMA AUTORIZADA Quito 25/03/2021

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

QUITO
granada de la paz

Secretaría de
TERRITORIO



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0148-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud de documentación de acuerdo a la Disposición cumplimiento requerimiento contenido en el oficio Nro. SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O, de 17 de febrero de 2021 de la SOT.

Señorita Magíster
Deysi Giovanna Martínez Guachamin
Administradora Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio GADDMQ-AZT-2021-0364-O donde solicita de la manera más cordial se remita la siguiente documentación de manera URGENTE:

1. Copia certificada del oficio DMC-CE-01220, de fecha 6 de febrero 2018, referencia Ticket GDOC No. 2018-003910.

Esta documentación deberá ser remitida hasta el día jueves 25 de febrero de 2021, hasta las 16h00; con copia a la Arq. Yadira Salomé Salazar Pérez.

Por informar que el oficio DMC-CE-01220, de fecha 6 de febrero 2018, referencia Ticket GDOC No. 2018-003910 fue certificado y se encuentra adjunto en los anexos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Referencias:
- GADDMQ-AZT-2021-0364-O

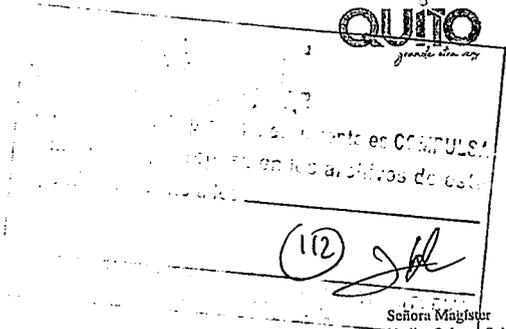
Anexos:
- 0790-e-sot-inz9-dotp-0005-2021-o_0001.pdf
- adjunto 1 foja util

Copia:
Señora Licenciada
Nancy Beatriz Haro Cabezas
Responsable de Gestión Documental y Archivo DMC

520 quinientos veinte

QUITO
grande idea. org

Secretaría de
TERRITORIO



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0148-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2021

Señora Magister
Yadira Salome Salazar Perez
Jefe Unidad de Territorio y Vivienda

Accion	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nancy Beatriz Haro Cabezas	nbhc	STHV-DMC	2021-02-25	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2021-02-25	

quito
grande idea. org

Documento Firmado
electrónicamente por
**HECTOR
FERNANDO
ZAMORANO**



El presente documento es COMPULSORIO y se reposa en los archivos de esta Dependencia. Quito a los

(13) *[Signature]*

521 quinientos veinte y uno

QUITO
ALCALDÍA

Oficio DMC-CE-01220
Quito D.M.

9 6 FEB 2018

Doctor
Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de
Gestión de Bienes Inmuebles
Presente

[Signature]
09-FEB 2018
Dirección de Bienes Inmuebles

De mis consideraciones:

Con Oficio No.0298-2018-DMGBI, de enero 25 de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdos 2018-003910, y ticket SGD 2017-AZCE-C001220 asignado para su despacho el 01 de febrero de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó una certificación y restitución de la calle de uso público, que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a la revisión del sistema catastral y de acuerdo al plano aprobado el 28 de marzo de 1995 se verifica la existencia de una calle de tierra que separa los predios No. 5030116 con clave catastral No. 10033-02-001 a nombre de IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA, de los predio No. 5556367 con clave catastral 10033-03-001 a nombre de AGUILAR ROMERO NORBERTO FERNANDO y otros, como se muestra en la gráfica tomada del sistema SIREC-Q.



Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	02-02-2018	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Germanía Malla Profesional Contratada	02-02-2018	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	N° 0272-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2018-003910		
Ticket SGD	2018-AZCE-C01220		

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO

QUITO
Es fiel copia del documento que
reposa en el Archivo Central
Lo certifica:
[Signature]
ARCHIVO CENTRAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Fecha: 24 FEB 2018

HONERBLANO

o

HONERBLANO

o

12

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 26 FEB 2021
 FIRMA:

522 quinientos veinte y dos



Quito, 31 JUL 2018
 Oficio STHV-DMGT- 13832
 Referencia: GDOC-2017-064610

Licenciada
 Sofia Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
 Distrito Metropolitano de Quito
 Presente

Asunto: Consultas respecto a la línea de Intención eliminada que separa los lotes signados con predio No 5030116 y 5556367

Señora Administradora:

En atención a su oficio No AMZT-2018-0001099 de 22 de mayo del 2018, mediante el cual requiere algunas aclaraciones con la finalidad de resolver la titularidad de dominio de la vía o camino que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367, al respecto indico lo siguiente:

Consulta 1

Emita su criterio Técnico - Legal sobre la titularidad o dominio del camino de tierra que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367, con respecto al Informe de parte de la Administración Zonal Tumbaco y la documentación de respaldo.

RESPUESTA:

- El Artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD, que hace relación a los bienes de Uso público señala.- "Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público: Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público.



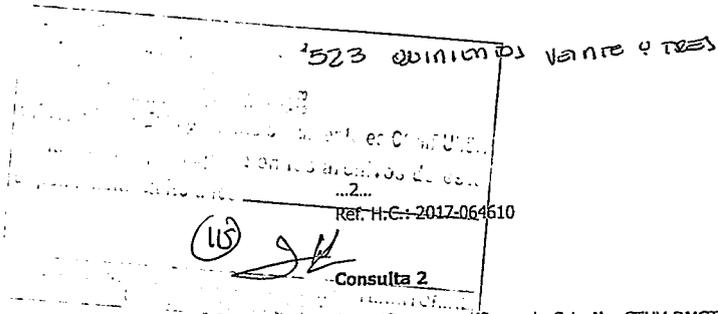
Tomando en consideración la normativa invocada y revisadas las escrituras públicas de transferencia de dominio de los lotes que conformaron la Hacienda Chantag, se determina que estos colindan con un camino, vía calle o pasaje, en tal razón, el mencionado camino se lo considera un bien de uso público de propiedad municipal.

Además debo indicar que los mapas viales aprobados en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, denominados MAPAS PUOS reflejan líneas de intención vial y sirven para identificar estrictamente las vías colectoras, arteriales, expresas, etc., excepto las vías locales. Si alguna vía local fue graficada en los MAPAS PUOS, se consideran aprobadas como líneas de intención vial, las cuales deben seguir su respectivo proceso de aprobación mediante resolución de Concejo Metropolitano de Quito. La Administración Zonal será quien determine la factibilidad o no, de incorporar las vías locales constantes en los MAPAS PUOS a la trama vial de su jurisdicción.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

01 JUL 2018
 NOMBRE: JUAN M
 HORA: 10:04
 PBX: (+593) 39 52 300 sthv.quito.gob.ec



Se ratifique o rectifique el oficio No. STHV-DMGT-003480 de fecha junio del 2017, donde señalan en la parte pertinente, "(...) a la existencia de la calle S/N Sur - Oeste, ésta se encuentra en pleno funcionamiento..."

RESPUESTA:

- Mediante el oficio No. STHV-DMGT-3656 de 26 de julio del 2018 que en fotocopia adjunto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial dio su pronunciamiento a este requerimiento, remitiendo un alcance al oficio No. STHV-DMGT-1857 de 25 de abril del 2018, en lo cual nos ratificamos.

Consulta 3

Remita el Plan Parcial y los documentos de respaldo donde la Administración Zonal Tumbaco, realizó las modificatorias de la Ordenanza Metropolitana No. 171 (2011) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V1) a la Ordenanza Metropolitana No. 127 (2016) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V2); como señala el Oficio No. STHV-DMGT-3318 de fecha 27 de junio del 2017, por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ratificado por parte del Arq. Pablo Ortega delegado a la Comisión de Parroquias el 15 de mayo del 2018.

RESPUESTA:

- Con memorando No. DMGT-2018-302 que en fotocopia adjunto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial solicitó a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se remita el Informe a la Administración Zonal Tumbaco respecto a la eliminación de la línea de intención graficada entre los lotes de terreno con números prediales 5030116 y 5556367, constante en el MAPA PUOS V1 la cual ya no se encuentra graficada en el MAPA PUOS V2, y se solvente las observaciones descritas en el numeral 3 del oficio No. AMZT-2018-01099 de 22 de mayo del 2018, por lo cual será esta Dirección quien responda el mencionado requerimiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo 1: Copia oficio No STHV-DMGT-01857.
Anexo 2: Copia oficio No STHV-DMGT-3656.
Anexo 3: Copia memorando No DMGT-2018-302

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Pablo Salme	DMGT	2018-07-13	
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

524 quinientos veintey cuatro

En el presente documento en...

... en los archivos de...

... Quito a los...

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

QUITO RECEPCIÓN

DM QUITO 22 MAY 2018

FECHA: 23 MAY 2018

ticket GDOC N° 2017-064610

MAPA DE CONTROL: *Quero*

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Arquitecto.
Jacobo Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Presente.-

Asunto: CONSULTAS

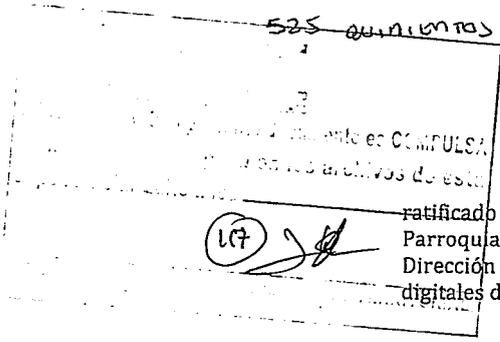
De mi consideración:

En respuesta al Oficio N° SCG-2018-0573 ingresado a esta Administración con ticket 2017-064610 de fecha de recepción 28 abril del 2017, donde solicita: "Por disposición del concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de uso de Suelo; y, de conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remito a usted el expediente N° 2017-064610, a fin de que se proceda conforme lo precisa el oficio No. STHV-DMGT-0245, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para lo cual, adicionalmente, deberá considerarse los antecedentes históricos de la vía o camino, informar sobre la titularidad o dominio del mismo, para ello se recabará información del petionario, y cualquier otro elemento que considere pertinente para resolver el presente caso."

Al respecto sírvase encontrar Informe Técnico del expediente 2017- 064610, donde se informar sobre la titularidad de dominio de la vía o camino que separa los predios N° 5030116 y 5556367, además solicito las siguientes aclaraciones e información de manera urgente, para resolver el presenta caso:

1. Emita su Criterio Técnico - Legal sobre la titularidad o dominio del camino de tierra que separa los predios N° 5030116 y 5556367, con respecto al informe de parte de la Administración Zonal Tumbaco y la documentación de respaldo.
2. Solicitar se ratifique o rectifique el Oficio STHV-DMGT-003480 de fecha junio 2017, donde señalan en la parte pertinente "En lo que se refiere a la existencia de la calle S/N Sur - Oeste, ésta se encuentra en pleno funcionamiento..."
3. Remita el Plan Parcial y los documentos de respaldo donde la Administración Zonal Tumbaco, realizó las modificatorias de la Ordenanza 171 (año 2011) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V1) a la Ordenanza 127 (año 2016) del Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial (PUOS V2); como señala el Oficio No STHV-DMGT-3318 de fecha 27 de junio del 2017, por parte de la Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda y

525 quinientos veinte y cinco



ratificado por parte del Arq. Pablo Ortega delegado a la Comisión de Parroquias el 15 de mayo del 2018, ya que por cambios administrativos en la Dirección de Gestión del Territorio, no se encuentran en los archivos físicos y digitales de lo señalado.

Atentamente,

Lcda. Sofia Castillo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO ENCARGADA

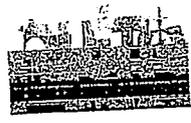
Anexo 1: informe 32 fojas utiles - formato A4
Anexo 2: 1 CD expediente.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Gutiérrez	TV	2018-04-09	
Revisión	S. Salazar	TV	2018-04-09	
Probación	L. Gallo	DGT	2018-04-09	

Ejemplar 1: STHV Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda
Ejemplar 2: AMZT Secretaria General Archivo Numérico
Ejemplar 3: AMZT DGT Archivo departamental
Ejemplar 4: AMZT DGT territorio y Vivienda

QUITO
CERTIFICADO
 Que es Fiel Copia del Original que reposa
 en el Archivo
 FECHA: 23/06/2018
 RESPONSABLE: [Firma]

526 quinientos veinte y seis



SECRETARIA GENERAL
 DOCUMENTO: INFORME TECNICO
 TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA
 LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367
 CODIGO:
 AMZT-DCIV
 TV/2018/08
 (118) [Firma]

Registro de Cambios			
Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
08-06-2018	Arq. Cristina Gutiérrez	TV	PERTENENCIA

1. INTRODUCCION

Mediante oficio SGC-2018-0993 de 23 de marzo del 2018, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, oficio suscrito por el Arq. Fernando Vinuesa, "quien ha expuesto una que ha existido tres replanteos viales colindantes al predio N° 5030116 y el ultimo ha eliminado 1 calle sur;..." el tramite fue signado con el número QH-2018-0243 dentro del sistema de la Comisión.

2. ANTECEDENTES

Con Oficio N° SCG-2018-0573 ingresado a esta Administración con ticket 2017-064610 de fecha de recepción 28 abril del 2017, donde solicita: "Por disposición del concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de uso de Suelo; y, de conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remito a usted el expediente N° 2017-064610, a fin de que se proceda conforme lo precisa el oficio No. STHV-DMGT-0245, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para lo cual, adicionalmente, deberá considerarse los antecedentes históricos de la vía o camino, informar sobre la titularidad o dominio del mismo, para ello se recabará información del peticionario, y cualquier otro elemento que considere pertinente para resolver el presente caso."

Con Oficio STHV-DMGT-0245, de fecha 17 de enero del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda; en atención al Oficio No SGC-2017-3561 de fecha 11 de diciembre del 2017, mediante el cual solicita: "Por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo(...) remitió a usted el expediente No. 2017-064610 a fin de que (...), conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastros y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de reconstituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo vial, se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual se mantendrá informadas a la Comisión de Uso de Suelo". Al respecto la Secretaria de Territorio,

527 CUARENTOS VEINTE Y SIETE

(119)

Habitat y vivienda Donde emiten el Criterio Técnico donde señalan: en base a la reunión mantenida el viernes 05 de enero del 2018, y de acuerdo a la normativa legal invocada, informa que el presente tema es competencia de la Administración Zonal Tumbaco, la cual debe revisar la trama vial del sector, con la finalidad de que se realice la evaluación técnica a efectos de determinar si es procedente o no realizar una propuesta vial, en el camino público señalado."

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

Con Oficio N° SGC-2017-3561, de fecha 11 de Diciembre del 2017 donde al Abg. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitana de Quito, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y , de conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y Operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted expediente N° 2017-064610, a fin de que un plazo de 15 días, conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitano de Catastros y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de reconstituir la calle a que se refiere al presente expediente y se proceda al replanteo, para lo cual se observara el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual de mantendrá informado a la Comisión de Uso de Suelo.

3.- DESARROLLO DEL INFORME

3.1 Sistemas Informáticos Municipales:

Revisado el Sistema SIREC - Q de los predios colindantes al camino, se verifica que se encuentran catastrados: Predio N°5030116 a nombre IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA RUC: 1790142981001 y el Predio N° 5556367 a nombre de RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407 / SIMBAÑA GOMEZ ROSA ELENA C.I. : 1708936891 / OLMEDO RIOS MYRIAM ALEXANDRA C.I. : 1716986656 / DIAZ ANCHAPACCI MILTON GUILLERMO C.I. : 1713440558 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / RIOS HIDALGO JOSE BENJAMIN C.I. : 1702130806 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / PAREDES BUSTAMANTE RAMON OSWALDO C.I. : 1714881586 / QUILUMBA JOSE PEDRO C.I. : 1701349571 / PIÑANJOTA CALUGUILLIN JOSE FERMIN C.I. : 1714190970 / OSORIO GUERRA PATRICIO JAVIER C.I. : 1725372732 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS VELASQUEZ MARCIA C.I. : 1706989652 / SIMBAÑA GOMEZ ROSA ELENA C.I. : 1708936891 / FUENTES CUMBAL CARLOS WLADIMIR C.I. : 1722666821 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / LANDETA BRAVO VERONICA DEL ROCIO C.I. : 1717783300 / ZAMBRANO MUÑOZ RAMON SABINO C.I. : 1309042503 / SANCHEZ LANDA JOSE WILSON C.I. :

CERTIFICADO
 Que es Fiel Copia del Original que
 en el archivo
 FECHA: 21.21.2018
 RESPONSABLE:
 SECRETARIA GENERAL

528 de inventario 15/11/16 y 0060

La información reposa en los archivos de la dependencia, de los datos de los

(120) *[Signature]*



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

1802970887 / CUTI LIGNA JOSE RENE C.I. : 1711259877 / OLMEDO RIOS FANNY ANAHI C.I. : 1719811158 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / PITACUAR REVELO JAIME EDMUNDO C.I. : 1718361288 / CHILQUINGA OÑA EDISON PATRICIO C.I. : 1722592365 / RIOS VELASQUEZ MARCIA C.I. : 1706989652 / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA C.I. : 1704781184 / RIOS ORTEGA MIGUEL ANGEL C.I. : 1718687682 / RIOS VELASQUEZ MARCIA C.I. : 1706989652 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407 / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407 / GORDON CARVAJAL GALO GERARDO C.I. : 1703208684 / PAILLACHO QUIANCHA ANGEL C.I. : 1708229479 / QUITO QUEZADA LOLA MARGARITA C.I. : 1708096738 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA C.I. : 1716986680 / DIAZ GUERRERO STEVEN ARIEL C.I. : 1753406378 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES C.I. : 1703249720 / ALCACIEGA MORETA ELVIA JANNETH C.I. : 1804579314 / SIMBAÑA ALQUINGA MARIA C.I. : 1702849959 / BURI PERALTA LUZ MATILDE C.I. : 0301664520 / OLMEDO RIOS FANNY ANAHI C.I. : 1719811158 / AGUILAR ROMERO NORBERTO FERNANDO C.I. : 0703405795 / CARRERA TRUJILLO LUZ MARIA C.I. : 1703413623 / RIOS VELASQUEZ GILBERTO C.I. : 1707436901 / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA C.I. : 1705781407.

Datos Alfanuméricos		Visor geográfico																		
PREDIO N° 5030116	<table border="0"> <tr><td>Lotes</td><td></td></tr> <tr><td>Cat Lote Id</td><td>556420</td></tr> <tr><td>Geoclave</td><td>3m Dotes</td></tr> <tr><td>Clave Anterior</td><td>1005302001</td></tr> <tr><td>Área Terreno Escritura</td><td>105733.16</td></tr> <tr><td>Propiedad</td><td>Un propiedad</td></tr> <tr><td>Estado</td><td>Activo</td></tr> <tr><td>Solicitud</td><td>7139351</td></tr> <tr><td>Área</td><td>106671.18</td></tr> </table>	Lotes		Cat Lote Id	556420	Geoclave	3m Dotes	Clave Anterior	1005302001	Área Terreno Escritura	105733.16	Propiedad	Un propiedad	Estado	Activo	Solicitud	7139351	Área	106671.18	
Lotes																				
Cat Lote Id	556420																			
Geoclave	3m Dotes																			
Clave Anterior	1005302001																			
Área Terreno Escritura	105733.16																			
Propiedad	Un propiedad																			
Estado	Activo																			
Solicitud	7139351																			
Área	106671.18																			

QUITO MUNICIPALIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSULTAS

CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo

FECHA: 25/ 2/ 2021

RESPONSABLE: *[Signature]*

SECRETARIA GENERAL

529 @mientes VILLA TE Y WENE



(121) JH

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT-TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

PREDIO N° 5556367	<p>Lotes</p> <p>Cat Lote Id 393043</p> <p>Geoclave Sin Detos</p> <p>Clave Anterior 1003303701</p> <p>Área Terreno Escritura 1-6700</p> <p>Propiedad Un propiedad</p> <p>Estado Activo</p> <p>Solicitud 8333297</p> <p>Área 150-427.01</p>	
PREDIO n°	NO SE ENCUENTRA CATASTRADA- HACIENDA DE CHANTAG.	

Revisado el sistema grafico existe una separación entre los predios No 5556367 y N° 5030116 de 6.00m aproximadamente.

Además se indica que existe una diferencia de áreas entre gráfica y escritura:

PREDIO	AREA TERRENO ESCRITURA	AREA GRAFICA	DIFERENCIA
N° 5030116	105.733.18m2	106.671.18m2	938.00m2
N° 5556367	146.700.00m2	150.427.01m2	3.727.01m2

En el visor geográfico existe una separación entre predios de una ancho promedio de 6.50m.

3.2 Ordenanzas.

Revisada las Ordenanzas 0187, 037, 171 y 127 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito.

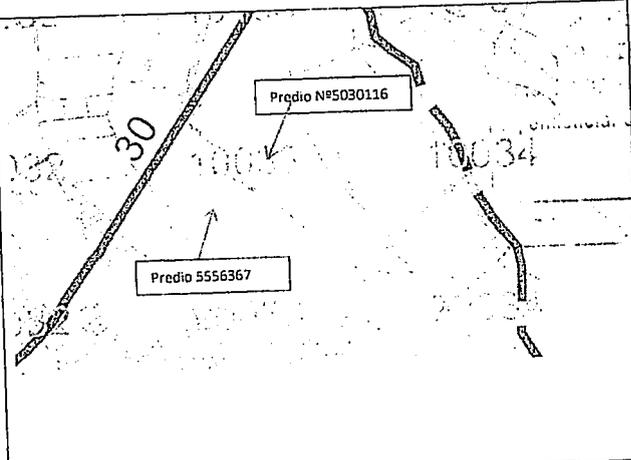
4

SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del original
FECHA: 23/5/2018
RESPONSABLE: [Signature]
SECRETARIA GENERAL

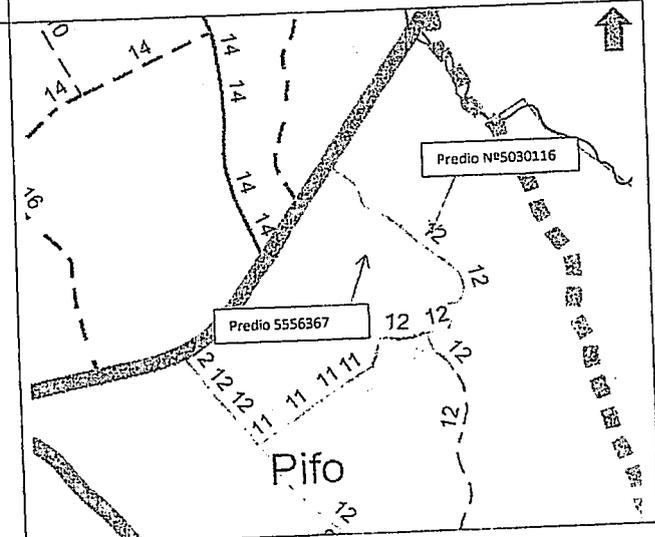


DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

Ordenanza 0187
MARZO 2003
Mapa PUOS 2003
que contiene el
Mapa de
Caracterización y
Dimensionamiento
Vial, donde se
indica que existe
una vía sin
dimensionamiento
s que lindera con
los predios N°
5030116 y N°
5556367; como se
muestra en el
gráfico:



Ordenanza 037
MARZO 2009
Mapa PUOS marzo
2009 que contiene
el Mapa de
Caracterización y
Dimensionamiento
Vial, donde se
indica que existe
una vía de 12.00m
que lindera con los
predios N°
5030116 y N°
5556367; como se
muestra en el
gráfico:



Este documento es C...
se encuentra en los a. chivo.
(122) J. G. L.

QUITO
CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del Original que reposa
en el Archivo
FECHA: 31/21/2018
RESPONSABLE: [Signature]
SECRETARIA GENERAL



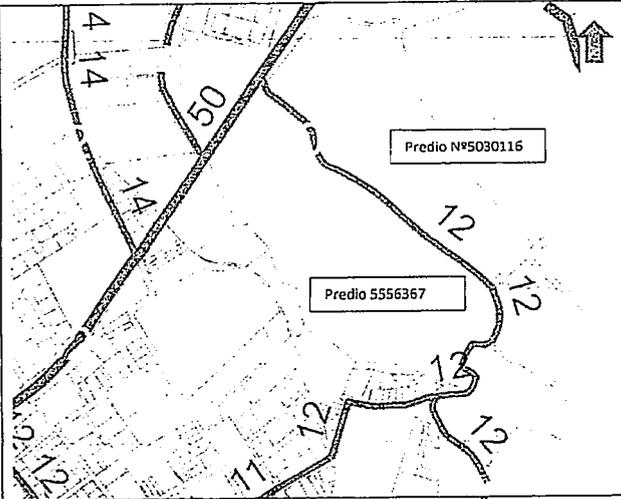
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA
LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367

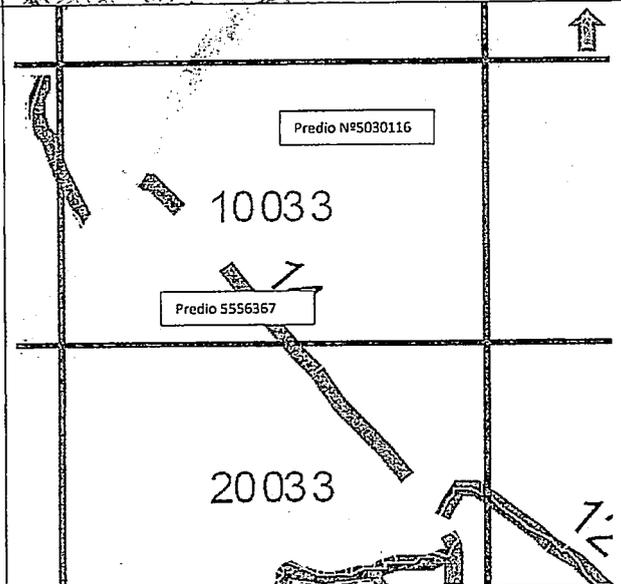
CODIGO:
AMZT-DGT-
TV/2018/08

(123) gbl

Ordenanza 171
JUNIO 2011 - V1
Mapa PUOS junio
2011, que contiene
el Mapa de
Caracterización y
Dimensionamiento
Vial, donde se
indica que existe
una vía de 12.00m
que lindera con los
predios N°
5030116 y N°
5556367; como se
muestra en el
gráfico



Ordenanza 127
Septiembre 2016
que contiene el
Mapa de
Caracterización y
Dimensionamiento
Vial, donde se
indica que no
existe una vía que
lindera con los
predios N°
5030116 y N°
5556367, existe
una vía proyectada
en el centro del
predio N° 556367
con sentido norte
sur con una ancho
de 14.00m ; como
se muestra en el
gráfico



CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del Original que se
FECHA: 23/01/2018
RESPONSABLE: [Signature]
SECRETARIA GENERAL

5372

124

QUITO

CERTIFICADO

Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo

FECHA: 27/2/2016

RESPONSABLE: [Firma]

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

SECRETARIA GENERAL



TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA
LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367

CODIGO:
AMZT-DGT-
TV2016/08

Normativa.- "el Art... (73) de la Ordenanza N° 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: "1. Toda habitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existente al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial existente al interior del terreno a su entorno, y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las Administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las Administraciones Zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano." "De la normativa transcrita se desprende que las vías producto de proyectos de subdivisión (habitación de suelo) son de carácter público" (subrayado por su importancia).

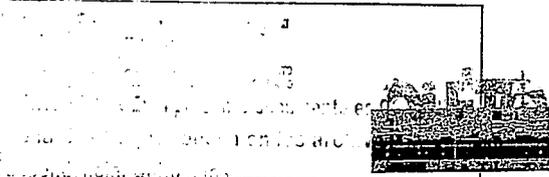
3.3 Escrituras.

PREDIO 5030116 - IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA - 2005

Revisada la escritura de Compra- Venta de la Notaria Decima por parte del Dr. Eduardo Orquera, a favor de Imprenta Mariscal CIA LTDA, de fecha 01 de abril 2005, signado con el predio N° 5030116, señala en la parte pertinente: ANTECEDENTES - UNO - LIDENROS GENERALES DEL INMUEBLE: " NORTE: A partir de la Carretera Panamericana hacia el Oriente, en parte con el lote perteneciente al Señor Benjamín Ríos, y en otra parte con el lote número uno de la referida Hacienda Chamtag; SUR: en toda la extensión, camino que separa la propiedad del señor Benjamín Ríos; ORIENTE: camino que separa los lotes número tres y cuatro de la nombrada hacienda; OCCIDENTE: Ramal oriental de la carretera Panamericana; SUPERFICIE TOTAL: diez hectáreas ochocientas cincuenta y dos áreas". (Escrituras presentadas para emitir informe de replanteo Vial Oficio N° AMZT-2016-4654 de fecha 31 de octubre del 2016 ticket 2016-543348)

PREDIO 55563687 - DERECHOS Y ACCIONES -2015

Revisada la escritura de Compra - Venta de la Notaria Sexagésima Quinto del Cantón Quito por parte del Dr. Pedro Castro Falconí, a Favor del Sr. Galo Gerardo Gordon Carvajal y Sra. de fecha 20 de noviembre 2015, signado como el predio N° 5556367, señala en la parte pertinente: "DOS PUNTO TRES DEL LOTE SIGNADO CON EL NUMERO TRES.- El Lote signado con el Numero tres, fue producto de la autorización de fraccionamiento concedida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme consta de la hoja de control número 3475-95, de superficie de 146.700m2; y se encuentra delimitado bajo los siguientes linderos: por el NORTE: con propiedad del señor Segundo Zurita; por el SUR: con la quebradilla



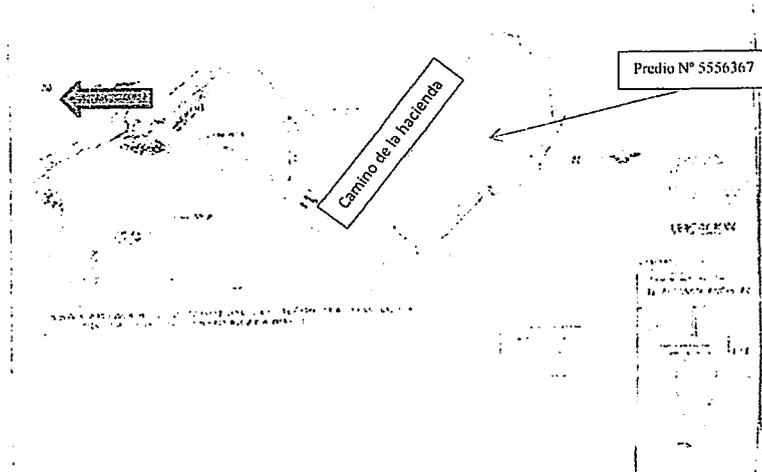
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

(125) *[Handwritten signature]*

Guaranja Chaca; por el ORIENTE: con propiedad particular; por el OCCIDENTE: con la panamericana Norte." (Escrituras presentadas para emitir informe de replanteo Vial Oficio N° AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre del 2016 ticket 2016-531387).

ESCRITURA DE DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL SR. JOSÉ BENJAMÍN RÍOS - 1969

Revisadas la escritura de venta del Notario Dr. José Vicente Troya del 17 de octubre de 1969 a favor del José Benjamín Ríos Hidalgo, "un lote de terreno de la superficie de cuarenta hectáreas más o menos desmembradas de la referida hacienda Chantag;... "LINDEROS: Norte: con el camino de la hacienda en parte, y en otra con la quebrada Huambi; por el SUR, con la quebradilla Guaranga Chaca, que separa los terrenos de la hacienda San Javier y también de los terrenos ocupados por los huasipungueros de la Hacienda Chantag; por el Oriente con la zanja medianera que separa del terreno de segundo Zurita en parte, en otra con el terrenito donde existe la piscina donada por el vendedor para servicio público; en otra con la carretera de penetración, a la misma hacienda Chanta carretera que se dirige hasta el llano El Rosario hasta desmembrar en la zanja que separa a los llanos San Vicente y El Laurel para continuar por la quebrada Huanbi y por el occidente con la línea férrea(...). Los contratantes dejan expresa constancia de que el comprador tiene derecho a usar el camino propiedad del vendedor. (...) se establece un beneficio del comprador una servidumbre de tránsito sobre el preindicado camino." (Solicitado al usuario documentación presentada en la comisión de espacio público Oficio N°AMZT-DGT-2017-1125 de 05-04-2018 ticket 2017-187589 e ingresado por el usuario 19-04-2018 ticket 2018-060464)



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO

Que es Fiel Copia del Original

FECHA: 23/2/2024

RESPONSABLE: *[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL

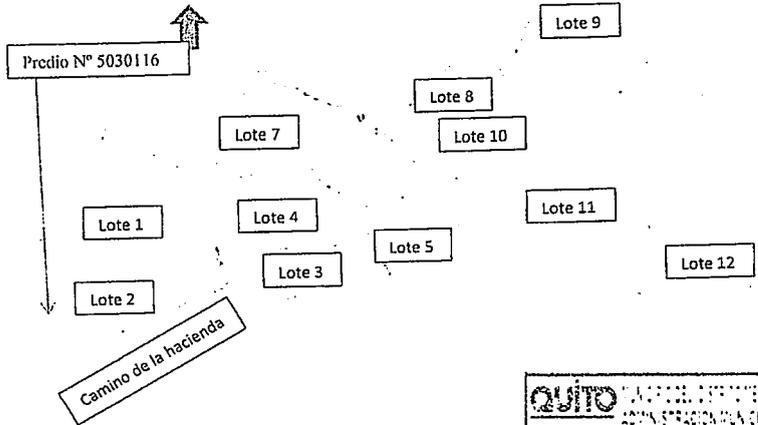
534 quinientos treinta y cuatro
 Este documento en QUITO
 se la 3... en los archivos de
 dependencia. QUITO a los
 (126)



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

HACIENDA CHANTAG - 1973

Revisada la escritura de venta de fecha 21 de septiembre del 1973, donde señala en su parte pertinente: "LINDEROS DE LA HACIENDA DE CHANTAG, según la cláusula tercera del contrato referido son: por el norte, La hacienda de Oyambaro; por el Sur en parte lote de terreno del propiedad de los conyugues José Benjamín Ríos Hidalgo y Teresa Velásquez de Ríos, siendo el camino de hacienda y en otra parte la Hacienda San Javier; por el Oriente, la hacienda Sigsipamba y San Javier y por el Occidente; en parte el lote de terreno vendido a José Benjamín Ríos Hidalgo y Teresa Velásquez de Ríos y en otra quebrada Guambi y Hacienda Oyambaro,...); es desmembrado de la totalidad de la Hacienda Chantag de su propiedad y que queda determinada en los antecedentes vender y dar en permuta enajenación los lotes de terreno llamados San Vicente y Santa Ana, signados con el note número 2 del plano de lotización de la hacienda que se adjunta al presente,...) Por el Norte: a partir de la carretera Panamericana, hacia el Oriente, en parte con el lote perteneciente al señor Benjamín Ríos y luego con el lote guaspungo uno de la Hacienda Chantag. Por el sur camino que separa la propiedad del Señor Benjamín Ríos en toda su extensión; por el oriente, camino que separa los lotes número tres y número cuatro de la Hacienda Chantag Occidente, carretera panamericana..."



QUITO
CERTIFICADO
 Que es Fiel Copia del Original que reposa
 FECHA: 23/21/2018
 RESPONSABLE:
 SECRETARÍA GENERAL

S25 *QUINTOS* *TRENTE Y CINCO*

(127) *SA*

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	
CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08	

3.4 Informes de Replanteo.-

3.4.1 Informe de replanteo 2008 - IMPRENTA MARISCAL

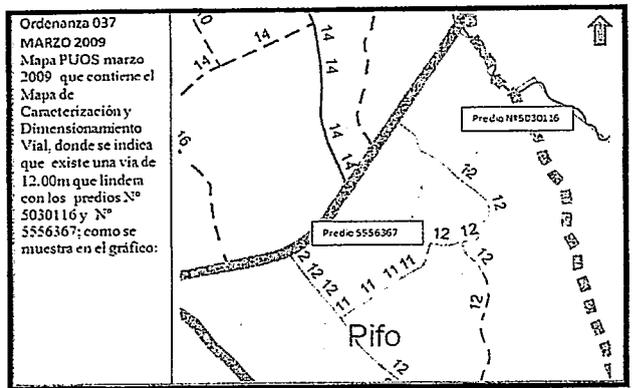
Con Oficio N° 2689 de fecha 17 de septiembre del 2008 LA Administración Zonal Tumbaco, al Sr. Raúl Rosero Rhea, se remite Replanteo Vial del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL SUR OESTE.- calle proyectada sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial CON UNA AFECTACION de 4.00m de profundidad por el frente del predio, el eje es la dimensión media entre los linderos naturales existentes.

3.4.2 Informe de replanteo 2010 - IMPRENTA MARISCAL

Con Oficio N° 599 -GU-GU-2010, de fecha 18 de marzo del 2010, al Sr. Francisco José Valdivieso, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. AFECTACION DE 5.00m profundidad por todo el frente del predio. Definición vial basada al Mapa PUOS Ordenanza 037 marzo 2009 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367.



CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del original que se
FECHA: 23/2/2011
RESPONSABLE: *[Signature]*
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

QUITO

CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del Original que reposa en el archivo

FECHA: 23/2/2012

RESPONSABLE: [Firma]

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2018/08

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367

3.4.3 Informe de replanteo 2012 - IMPRENTA MARISCAL

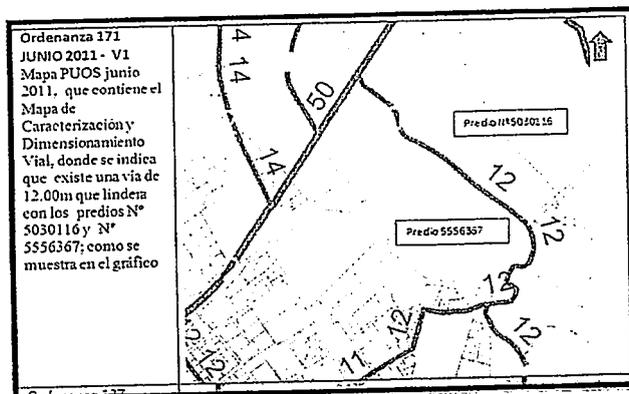
Con Oficio N° 3966-DGT-GU-2012 de fecha 28 de agosto del 2012, al Sr. Roberto Beltrán, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. AFECTACION DE 6.00m (medidos desde el lindero del predio) profundidad por todo el frente del predio.

Definición vial según memorando N° 2038-DGT-TV-2012

El presente informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Definición vial basada al Mapa PUOS Ordenanza 171 junio 2011 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367.



3.4.4 Informe de replanteo 2016 - IMPRENTA MARISCAL

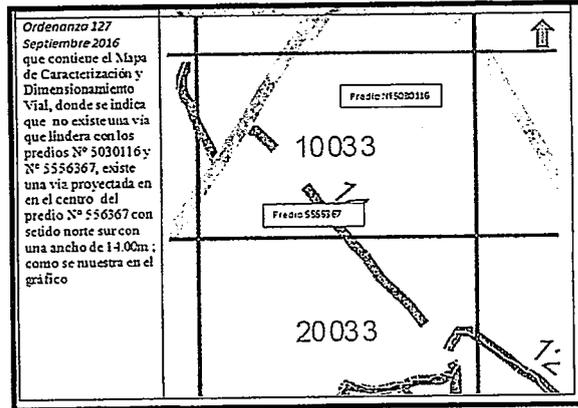
Con Oficio N° AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre del 2016, al Eco. Raúl Rosero, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5030116, inserta en la hoja catastral 10033-02-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	

129 *[Signature]*

AL OESTE: no existe vía proyectada

Definición vial en base a MAPA PUOS - V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N°0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016



Ordenanza 127
Septiembre 2016
que contiene el Mapa
de Caracterización y
Dimensionamiento
Vial, donde se indica
que no existe una vía
que linda con los
predios N° 5030116 y
N° 5556367, existe
una vía proyectada en
en el centro del
predio N° 556367 con
sentido norte sur con
una ancho de 14.00m;
como se muestra en el
gráfico

3.4.5 Informe de replanteo 2016 - LOS RIOS

Con Oficio N° AMZT-2016-4654 de fecha 31 de octubre del 2016, a la Sra. Elisa Cardenas, se remite Replanteo Vial de del predio N° 5556267, inserta en la hoja catastral 10033-03-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL NOR ESTE: no existe vía proyectada

AL CENTRO: En dirección sur este - Nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: dividiendo el predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial. AFECTACION de 14.00m de ancho (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00m)

Definición vial en base a MAPA PUOS - V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N°0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del original.

FECHA: 23/2/2018 *[Signature]*

RESPONSABLE: *[Signature]*

SECRETARIA GENERAL

538 quinientos treinta y ocho

COMPULSION

Que es Fiel Copia del Original que repasa

FECHA: 23/2/2021

RESPONSABLE: [Signature]

QUITO

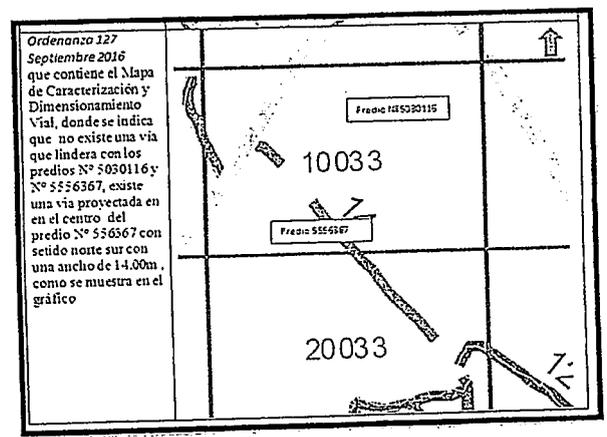
CERTIFICADO

SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

CODIGO: AMZT-DGT-TV/2018/08

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367



Ordenanza 127
Septiembre 2016
que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que no existe una vía que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367, existe una vía proyectada en el centro del predio N° 556367 con sentido norte sur con un ancho de 14.00m, como se muestra en el gráfico

3.4.6 Informe de replanteo 2016 - AGENCIA DE CONTROL

Con Oficio N° AMC-UDC-UDCMCL-ZAY-2016-299, la Aboga. Sara García Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto solicita "a la Unidad de trazado de la Administración Zonal Tumbaco el trazado vial del sector como un Informe de Replanteo vial del predio actualizado para determinar si la construcción estaría invadiendo espacio público".

Respuesta:
Con Oficio N° AMZT-2016-5100 de fecha 28 de noviembre del 2016, la Administración Zona Tumbaco remite a la Abogada Sara García Carrera Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto, el Replanteo Vial de del predio N° 5556267, inserta en la hoja catastral 10033-03-001; donde se informa sobre la vía que separa los predios:

AL NOR ESTE: no existe vía proyectada

AL CENTRO: En dirección sur este - Nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: dividiendo el predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial. AFECTACION de 14.00m de ancho (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00m)

Definición vial en base a MAPA PUOS - V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N°0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA
LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367CODIGO:
AMZT-DGT-
TV/2018/08**3.4.7 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL**

Con oficio S/N con fecha 11 de abril del 2017 ingresado a esta administración con ticket 2017-057922, el Eco. Raúl Rosero Apoderado Especial Imprenta Mariscal CIA LTDA. Solicita:

1. " Se corrija los informes Técnicos de Replanteo Vial emitidos con los Oficio AMZT-2016-4285 y AMZT-2016-5100 los que se elimina vías, los mismos que no concuerdan con el MAPA PUOS V2, según el plano proporcionado por la Dirección de Planeamiento del Suelo, entregado con el Oficio STHV-DMGT-0038 de fecha 4 de enero del 2017(...)."
2. Solicito y pido una copia certificada de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito en la que se elimina la vía de 12 metros que constan en el Mapa PUS V2,..."

Respuesta:

Con Oficio N° AMZT-DGT-2017-2278, de fecha 19 de junio del 2017 informar referente al predio N°5030116, con clave catastral N°10033-02-001, ubicado en el sector de Calluma, parroquia de Pifo, en cuanto a trazados viales, ha pasado por una modificatoria en MAPA PUOS V-2 vigente actualmente, donde se elimina la vía de 12.00m que colindaba en el lindero Sur-oeste del predio en mención.

3.4.8 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL

Con Oficio S/N con fecha 08 de mayo del 2017, el Arq. Fernando Vinueza Páez Solicita al Abogado Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo DMQ, solicita:

1. De ser posible una inspección de la Comisión de la eliminación de una vía por servidores públicos de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, anarquía vial y las infracciones comendas por los mismos servidores públicos.
2. Una investigación al actuar de los servidores públicos de la Administración Zonal Valle Tumbaco, en relación a la vía existente y pretendida eliminar y la rectificación en caso de existir.
3. Se disponga tanga a la Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda como a la Secretaria General del Consejo Metropolitano, que lleven un listado de las vías aprobadas, modificadas y/o eliminadas, para que esto sirva dentro de la cadena de control de vías.

Con Oficio N° SG 1305 de fecha 11 de mayo del 2017, el Abg. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar Al Sr. Alfonso Muñoz Administrador Zonal Tumbaco, "remita informe técnico sobre el trazado vial colindante al predio en referencia y sus modificaciones".

CERTIFICADO	
Que es Fiel Copia del Original que se encuentra en el Archivo	
FECHA:	23/2/2021
RESPONSABLE:	[Firma]
SECRETARIA GENERAL	

<p>540-00116-001 Este documento es COMPULSO de la Dirección de Asesoría en los Archivos de la Dependencia de los _____</p> <p>(132) <i>[Signature]</i></p>		<p>QUITO SECRETARÍA GENERAL</p> <p>CERTIFICADO Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo</p> <p>FECHA: 23/01/2017</p> <p>RESPONSABLE: <i>[Signature]</i></p>
DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO		SECRETARIA GENERAL
<p>TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367</p>		<p>CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08</p>

Con Oficio STHV-DMGT-2973 de fecha 8 de junio del 2017, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda, solicita un "informe técnico pormenorizado respecto a las modificaciones viales realizadas en esta calle".

Respuesta:

Con Oficio AMZT-2017-001316, de fecha 02 de junio del 2017, La Administración Zonal Tumbaco solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, con la finalidad de remitir un informe Técnico a la Secretaria del Consejo Metropolitano, se indique "cuáles son las razones por las que se eliminó en el Mapa PUOS V2, la vía de 12 metros que colinda con el predio No 5030116, con clave catastral 10033-02-001, catastrado a nombre de la Imprenta Mariscal CIA. LTDA, ubicado en la Parroquia de Pifo, sector de Calluma, ya que los Técnicos de Replanteos Viales de la Unidad de Territorio y Vivienda, se basaron en la información actualizada como el MAPA PUOS V2, para emitir Informes Técnicos de Replanteos Viales, y las respectivas definiciones y trazados viales del sector, además informa que existen licencias LMU20 emitidas para el predio N° 5030116."

Con Oficio STHV-DMGT-3318, de fecha 27 junio del 2017, el Arq. Hugo Chacón Cobo Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta a la Administración Zonal Tumbaco: "que en el MAPA PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial consta el Sistema de Autopistas del Distrito Metropolitano y las vías colectoras, las vías locales consten en el Mapa PUOS V2, no significa que se eliminaron, en este caso específico existen informes de Replanteo Vial emitidos por el área de Gestión Urbana desde el año 2010, en los que se especifica la sección transversal de esta calle (12.00m), por tanto para cualquier habilitación del suelo debe mantenerse esta calle."

Con Oficio N° AMZT-2017-0001503, con fecha 27 de julio 2017, La Administración Zonal de Tumbaco informa: referente al predio N°5030116, con clave catastral N°10033-02-001, ubicado en el sector de Calluma parroquia de Pifo, en cuanto a trazados viales, ha pasado por una modificatoria en MAPA PUOS V2 vigente actualmente, donde se elimina la vía de 12.00m que colindaba en el lindero Sur-oeste del predio en mención.

Con oficio No. AMC-UDCMCL-ZAV-2017-092 de fecha 19 de mayo del 2017 suscrito por Abg. Sara García Carrera Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto, ingresado en esta Administración mediante el cual solicita: "... Remítase atento oficio a la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco poniendo en conocimiento el escrito presentado con fecha 04 de mayo de 2017, a fin que se dé atención a lo requerido por el Sr. Milton Fernando Vinuesa en su calidad de denunciante dentro del expediente administrativo



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	
TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N QUE SEPARA LOS PREDIOS N° 5030116 Y 5556367	CODIGO: AMZT-DGT- TV/2018/08

133

funcionador signado con el No. 149-2016, y se solicita se sirva asistir a la inspección conjunta señalada para el día martes 30 de mayo del 2017, a las 11h00 al predio No 5556367, luego de lo cual remitirán el correspondiente informe a esta Unidad".

3.4.9 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL

Con Oficios S/N de fecha 04 de agosto del 2017, ingresado a esta Administración con ticket 2017-114084, donde solicita el replanteo vial de la calle s/n que separa los predios N° 5030116 y 5556367.

3.4.10 Informe de replanteo 2017 - IMPRENTA MARISCAL

Con fecha 27 de septiembre del 2017, ticket 2017- 141784, la Dra. Fanny Vega representante de los copropietarios del predio N° 5556367, adjuntan el Oficio por parte de la Secretaria de Territorio (Oficio N° STHV-DMGT-5392 de fecha 25 de septiembre del 2017), donde informa que no existe proyección de ninguna vía en el lindero con la Imprenta Mariscal, (...)

Respuesta:

Con Oficio N° STHV-DMGT-5392 de fecha 25 de septiembre del 2017, por parte del Arq. Carlos Quezada Proaño Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), en respuesta a la Sra. Eloísa Cárdenas mediante la cual requiere se determine la existencia o no de afectaciones viales en el predio N° 5556367, clave catastral N° 10033-03-001, ubicado en el sector de Chantag - Calluma parroquia de Pifo. "Al respecto y de acuerdo al MAPA PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial que forma parte de la Ordenanza metropolitana N° 127, modificada de la Ordenanza N° 0041, del Plan metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorio del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaria de Territorio manifiesta que el terreno con predio N° 5556367, clave catastral N° 10033-03-001 se afecta parcialmente con la Vía E-35 Perimetral Regional y con la línea de intención vial de 14.00m como consta en la copia parcial de plano proporcionado por la Dirección de Políticas de Planeamiento."

3.4.11 Informe de replanteo 2017 - LOS RIOS

Con Oficio AMZT-DGT-2017- 4274, de fecha 10 de noviembre del 2017, responde a la Dr. Fanny Vega, en respuesta al Oficio ingresado con ticket 2017-141784, donde informa: "que la vía que colinda con el predio No 5556367 por el lado norte se encuentra aprobada en el MAPA PUOS V1, y como menciona el oficio No STHV-DMGT-3318 de fecha 27 de junio del 2017, existen informes de Replanteo Vial emitidos por el área de Gestión Urbana desde el año 2010, en los que especifica la sección transversal de esta calle (12,00m), por tanto para cualquier habilitación del suelo debe mantenerse esta calle, además informa que luego de implantar la información georeferenciada ingresada en esta Administración en la base Vial de la Unidad de

CERTIFICADO	
Que es Fiel Copia del Original	
FECHA:	23/21/2017
RESPONSABLE:	[Signature]
SECRETARIA GENERAL	